



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**CONVOCATORIA**

Licitación Pública  
Nacional  
No: 00641187-020-09  
Material de Laboratorio  
2010

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES**

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
NUMERO 00641187-020-09**

**PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO  
GRUPO DE SUMINISTRO 080**

**PARA EL EJERCICIO 2010**

**OCTUBRE 2009**



**CONTENIDO**

|   |
|---|
| <b>PRESENTACIÓN.</b>  |
| <b>GLOSARIO DE TÉRMINOS.</b>  |
| <b>1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.</b>               |
| <b>2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.</b>   |
| 2.1.-Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación.         |
| 2.2.-Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones.                |
| 2.3.-Fecha, hora y lugar del acto de comunicación de fallo.                                   |
| 2.4.-Fecha, hora y lugar de la firma de contrato.   |
| 2.5.- Costo de la convocatoria.   |
| <b>3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.</b>   |
| <b>4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.</b>                                |
| <b>5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.</b>  |
| <b>6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.</b> |
| 6.1.- Evaluación de las proposiciones técnicas.   |
| 6.2.- Evaluación de las proposiciones económicas.   |
| 6.3 Criterios de adjudicación de los contratos.   |
| <b>7.- INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.</b>                            |
| 7.1.- Descripción, unidad y cantidad.   |
| 7.2.- Vigencia del contrato.  |
| 7.3.- Calidad.  |
| 7.4.- No negociación de condiciones.  |
| <b>8.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.</b>                                      |
| 8.1.- Plazo y lugar de entrega.   |
| 8.2.- Condiciones de entrega.   |
| 8.3.- Canje.  |
| <b>9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.</b>         |
| 9.1.- Propuesta técnica.  |



9.2.- Propuesta económica.

9.3.- Documentación complementaria.

**10.- CONDICIONES DE PAGO.**

10.1.- Impuestos y derechos.

**11. CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

11.1 Rescisión administrativa del contrato.

**12. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

**13.- GARANTIAS.**

13.1.- Garantía de los bienes.

13.2.- Garantía de cumplimiento de obligaciones.

**14.- TIPO DE ABASTECIMIENTO.**

**15.- CONTRATOS.**

**16.- PENAS CONVENCIONALES.**

Por atraso en la entrega de los bienes adjudicados.

**17.- TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA.**

**18.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

**19.-INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

**20.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA**

**21.- ANEXOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

Licitación Pública  
Nacional  
No: 00641187-020-09  
Material de Laboratorio  
2010

[felipe.rangel@imss.gob.m](mailto:felipe.rangel@imss.gob.m)

### PRESENTACIÓN.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, **28, fracción I**, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en Carolina Villanueva num. 314 Ciudad Industrial, c.p. 20290 Aguascalientes Ags, con número de teléfono y fax 01-449-9-71-07-94, 96 y 97, ext.112, y/o a la cuenta [felipe.rangel@imss.gob.mx](mailto:felipe.rangel@imss.gob.mx), llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional Mixta número **00641187-020-09**, para la adquisición de Materiales de Laboratorio para cubrir necesidades del ejercicio 2010, bajo la siguiente:

## CONVOCATORIA



## GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas CONVOCATORIA, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área Adquirente o Áreas Adquirentes:** Las áreas administrativas del Instituto facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
3. **Área Solicitante o Áreas Solicitantes:** las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo, solicitan o requieran de adquirir, arrendar bienes o contratar servicios.
4. **Área Técnica:** la responsable de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados al Instituto.
5. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico y No Terapéutico.
6. **Canje:** reposición de un lote que no cumpla con las especificaciones establecidas, por otro lote que documentalment e evidencie el cumplimiento de las mismas.
7. **Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
8. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
9. **COCTI:** *Coordinación* de Control Técnico de Insumos.
10. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
11. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la entonces SECODAM (hoy Secretaría de la Función Pública), con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
12. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
13. **Cuadro Básico:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
14. **G.I.:** Medicamento Genérico Intercambiable.
15. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
16. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
17. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
18. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
19. **Licitante:** La persona que participe en la presente Licitación.
20. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
21. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.



22. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
23. **Partida, renglón, concepto o posición:** La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
24. **Programa Informático:** El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
25. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
26. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
27. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
28. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
29. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
30. **SSA:** Secretaría de Salud.
31. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
32. **Unidad Almacenería o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.



## 1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada misma que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

En defecto de lo anterior el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** el cual forma parte de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la licitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo Número 2 (dos)** el cual forma parte de esta convocatoria, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, deberán ser entregados en el momento de registro de asistencia a los actos.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

## 2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.-

“Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente licitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.”



## 2.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

Se realizará el día **08 de Octubre del año 2009 a las 09:30** horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de abastecimiento, ubicado en Carolina Villanueva numero 314, Ciudad Industrial c.p. 20290 Aguascalientes Ags.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito simple bajo protesta de decir verdad que contenga los datos estipulados en los Art. 36 de reglamento de la ley, al momento de ingresar a la junta en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. En su caso los datos siguientes:

Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

Del representante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

**Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de COMPRANET o entregarlas personalmente, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.** las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos, en la Oficina de Adquisiciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, sita en Carolina Villanueva numero 314, Ciudad Industrial, c.p. 20290 Aguascalientes Ags; en el horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas, mediante fax al 01 449 9 71 03 29, y/o a la cuenta de correo electrónico [felipe.rangel@imss.gob.mx](mailto:felipe.rangel@imss.gob.mx) o [erendira.zuluaga@imss.gob.mx](mailto:erendira.zuluaga@imss.gob.mx), debiéndose solicitar el acuse de recibo correspondiente, a efecto de que el IMSS esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

Con el objeto de agilizar la junta pública de aclaración a la convocatoria, los licitantes además de presentar sus aclaraciones por escrito, podrán hacerlo en Disco Compacto o Memoria USB, en formato Word.

**En el caso que opte por enviar las preguntas por correo electrónico, invariablemente deberá de presentar en impreso y firmadas en todas y cada una de las hojas que conformen el documento, el día de la junta de aclaraciones.**





Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

El (Las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, se pondrá(n) al finalizar dicho(s) acto(s) a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en la Oficina de Adquisiciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, sita en Carolina Villanueva numero 314, Ciudad Industrial, c.p. 20290 Aguascalientes Ags; en el horario , por un término de 5 días hábiles, siendo la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la(s) misma(s), en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia “IMSS va a comprar” - “IMSS compró”.

## 2.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo en punto de **las 09:30 horas del día 15 de Octubre del año 2009**, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de abastecimiento, ubicado en Carolina Villanueva numero 314, Ciudad Industrial c.p. 20290 Aguascalientes Ags.

**únicamente** podrá participar un representante por cada licitante y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 35 fracciones I, II y III de la Ley.

**Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que presenten anexo a su proposición un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por si o su representada.** Para este fin, podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su propuesta en medio electrónico magnético u óptico, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico magnético u óptico, no será causal de desechamiento de la propuesta. **Asimismo, a fin de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción del acto, se solicita atentamente a los licitantes presentar sus propuestas firmadas y foliadas en todas sus fojas**

En lo relativo a los sobres de las proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, se resguardará la confidencialidad de la información y su inviolabilidad, mediante el uso de tecnologías que para tal efecto emita la SFP.



A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante no permitirá el acceso a ningún otro licitante ni observador, (**artículo 39 del Reglamento de la Ley**) y procederá a registrar a los asistentes. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido vía electrónica. Concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el caso de licitantes que participen a través de medios remotos, se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria o su(s) junta(s) de aclaraciones.

En caso de que se encuentren presentes los licitantes, el servidor público que presida el acto invitará a éstos, para que por lo menos uno de ellos, en compañía del servidor público antes mencionado, rubriquen las propuestas presentadas, en los documentos que se hayan solicitado con firma autógrafa del licitante, en términos de lo previsto en el quinto párrafo del numeral 9. "Requisitos que deben cumplir quienes deseen participar en la licitación".

Acto seguido, se procederá a dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas, así como al importe total de cada propuesta que no haya sido desechada previamente, las que se incluirán en el acta respectiva.

En el acta respectiva se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes con relación a dicho acto.

En el acta que sea elaborada con motivo de este primer acto público, se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y, la fecha, hora y lugar en la que se dará a conocer el fallo de la licitación, entregándose una copia de la misma a todos y cada uno de los licitantes presentes, previo acuse de recibo.

Al finalizar este acto, se pondrá una copia del acta correspondiente a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva de García num. 314, CD. Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags., por un término de 5 días hábiles, siendo la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en un horario comprendido de las 8:00 a las 16:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.



Asimismo, los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica podrán obtener el acta del evento de Apertura de Propuestas mediante la funcionalidad del programa informático módulo licitante de COMPRANET que permite obtener el Acta Técnica.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dicha acta podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compro".

### 2.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO:

La fecha de fallo se dará a conocer el día de la presentación y apertura de proposiciones, en donde se les informara la hora, el día y el lugar en que se llevara a cabo dicha comunicación.

Se entregará una copia del acta correspondiente a todos y cada uno de los licitantes presentes, previo acuse de recibo y, se pondrá una copia de la misma a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de anuncios de la Coordinación de Abastecimiento, de la Delegación Aguascalientes, ubicadas en Av. Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290, Aguascalientes, Ags., por un término de 5 días hábiles, siendo la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la(s) misma(s) de las 09:30 a las 15:30 horas, este procedimiento sustituye la notificación personal.

Los licitantes que hubieren utilizado medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados del fallo, cuando éste se encuentre a su disposición en COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente de la fecha del acto, mediante la funcionalidad del programa informático módulo licitante de COMPRANET que permita obtener el Acta de Fallo, a través de la funcionalidad denominada Acta Económica.

De conformidad con la fracción I de la Regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el DOF el 27 de mayo de 2008, el (los) licitante (s) que resulte (n) ganador (es) y cuyo monto de contrato adjudicado resulte superior a \$ 300,000.00, sin incluir el IVA, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá (n) presentar al área adquirente un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizó ante el SAT, la solicitud de opinión relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla en mención, debiendo adjuntar al mismo el respectivo "acuse de recepción", con el que compruebe la realización de dicha solicitud de opinión.

En la solicitud de opinión a que hace referencia la fracción I de la Regla en cuestión, el (los) licitante (s) ganador (es) deberán señalar el siguiente correo electrónico [mailto: carmen.cortes@imss.gob.mx](mailto:carmen.cortes@imss.gob.mx) y/o [jorge.ortega@imss.gob.mx](mailto:jorge.ortega@imss.gob.mx), a efecto del que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que se emitirá en atención a su solicitud de opinión.

Tratándose de propuestas presentadas en forma conjunta, en términos del artículo 34 de la Ley, cada uno de los participantes cuya propuesta conjunta haya resultado ganadora, deberá presentar su



respectivo “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en los términos referidos en los párrafos precedentes.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. (Artículo 37 de la Ley)

#### 2.4.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO:

El contrato se firmará el día **06 de Noviembre del 2009**, en la Coordinación de Abastecimiento, de la Delegación Aguascalientes, ubicadas en Av. Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290, Aguascalientes, Ags., en horario de 9:30 a 15:30 horas.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y, se dará aviso a la SFP para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

En la fecha que se formalice el contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el original o copia certificada del original del Registro Sanitario, para su cotejo. En caso de no presentar el documento señalado a la formalización del contrato, se considerará que el contrato no se formalizó por causa imputable al licitante adjudicado; procediendo de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior.

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla 12.1.16 de la Miscelánea Fiscal.

Para el caso que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la Regla 12.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008.



En tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la Ley, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

#### 2.5.- COSTO DE LA CONVOCATORIA:

La convocatoria será gratuita o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la **oficina de Adquisiciones** de la la Coordinación de abastecimiento, de la delegación aguascalientes, ubicadas en Av. Carolina Villanueva no. 314 ciudad industrial c.p. 20290, aguascalientes, Ags., en horario de 9:30 a 15:30 horas.

#### 3.- CAUSALES DE DESCALIFICACION.

Se descalificará a los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- E) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.
- F) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la presentes convocatoria u omita la leyenda requerida.

#### 4.- IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idiomas españoles y dirigidos al área convocante.

#### 5.- MONEDA EN LA QUE DEBERAN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

Las propuestas y el pago de los bienes se realizarán en pesos mexicanos.

#### 6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 3 (tres)** el



cual forma parte de las presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 y 36bis de la Ley.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 30, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

#### 6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, se procederá a evaluar técnicamente a las dos propuestas cuyo precio resulte ser el más bajo.

No obstante lo anterior, en el caso de que una, o las dos propuestas seleccionadas, de no resultar éstas solventes, se evaluará las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 9 de esta convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en los numerales 7 y 12 de esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos c

#### 6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS:



Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en esta convocatoria, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará(n) la(s) partida(s) que sea(n) afectada(s) por el error.

### 6.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el Artículo 44 del Reglamento.

De conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley, 11A y 44 de su Reglamento.

#### **No procede el sorteo manual por insaculación:**

- Si alguna de las proposiciones empatadas corresponde a personas físicas con discapacidad:  
o
- Si alguna de las proposiciones corresponde a empresas que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento, cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

#### **Sí procede el sorteo manual por insaculación:**

- Si las proposiciones empatadas corresponden a personas con discapacidad o que cuenten con personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

### 7.- INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

#### 7.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD:



La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo Número 4 (cuatro)**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

#### 7.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato, será del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2010..

#### 7.3.- CALIDAD:

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Copia del Registro Sanitario expedido por la COFEPRIS, debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro Básico. (legibles)
- II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

#### 7.4.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en esta convocatoria o las proposiciones presentadas por los licitantes.

#### 8.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

##### 8.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El licitante ganador podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

Las Órdenes de Reposición que genere el Instituto, serán hechas del conocimiento a los proveedores, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área adquirente deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en Carolina Villanueva numero 314 Ciudad Industrial c.p. 20290 Aguascalientes ags. tel 01-449-9-71-07 94, 96 y 97 ext 212 dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.





## 8.2.- CONDICIONES DE ENTREGA:

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes convocatorias, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo Número 4 (cuatro)** el cual forma parte de las presentes convocatorias, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el proveedor adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

## 8.3.- CANJE:

El Instituto, por conducto del área adquirente, solicitará directamente al proveedor, *dentro de los 3 días hábiles* siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará al área adquirente su devolución para su reposición por lotes ya corregidos, notificando de esto a la COCTI.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen al Instituto por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. Al mismo tiempo, el proveedor deberá entregar a la COCTI, una muestra del lote ya corregido para una evaluación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen al Instituto por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o



solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

No obstante para los efectos del párrafo anterior, para aquellos bienes que cuenten con Registro Sanitario y que los problemas de calidad o los vicios ocultos, representen un riesgo para la salud, en opinión del área médica o solicitante, deberán ser notificados a la COFEPRIS. Las áreas adquirentes realizarán las acciones conducentes y gestionarán ante el proveedor, el canje de los bienes, conforme a los plazos establecidos para tal efecto, en el presente numeral.

En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

#### **9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en las presentes convocatoria, en los artículos 34 de la Ley, 36 y 38 de su Reglamento.

Las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 50 de la Ley, no podrán participar en la presente licitación.

Las personas físicas con discapacidad, o las personas morales que cuenten con personal con discapacidad deberán apegarse a lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley.

Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autografamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.

Recibidas las proposiciones, en la fecha, hora y lugar establecidos, obligará al licitante al sostenimiento de las mismas hasta la formalización del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n) con motivo del presente procedimiento, por lo que no podrán ser retiradas por desistimiento de oferta, ni por cualquier otro medio o solicitud.

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición por licitación, los documentos contenidos en la misma, deberán estar debidamente foliados en todas sus fojas, asimismo, deberán entregar junto con el sobre cerrado, copia simple del Formato de Registro de Participación de la presente convocatoria, ya que en caso contrario no se admitirá su participación y se desechará su propuesta. El no presentar los documentos foliados, no será causal de descalificación.



Las personas que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos, 50 y 60 de la Ley, podrán agruparse para presentar proposición conjunta.

Los licitantes para efectos de su participación deberán observar lo estipulado en los siguientes numerales:

#### 9.1.- PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 4 (cuatro)** el cual forma parte de esta convocatoria. Conforme al **Anexo Número 16 (dieciséis)**, que forma parte integrante de la convocatoria
- B) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- C) Copia simple del Formato de Registro de Participación, que genera el Sistema COMPRANET.
- D) Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, en términos del **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de las presentes convocatoria.
- E) Escrito por el que manifiesta no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley, en términos del **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de las presentes convocatoria.
- F) Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al **Anexo Número 7 (siete)** de las presentes convocatoria.
- G) Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de las presentes convocatoria.
- H) Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establece los Artículo 50 y 60, de la Ley, pudiendo emplear el formato contenido en el **Anexo Número 7(siete)** de las presentes convocatoria.
- I) Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al **Anexo Número 8 (ocho)** el cual forma parte de las presentes convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.
- J) En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, papel membreteado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la



(s) clave (s) en la (s) que participe, indicando el número de la licitación, conforme al **Anexo Número 9 (nueve)** el cual forma parte de las presentes convocatoria.

- K) Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** el cual forma parte de las presentes convocatoria. (En el caso de placas radiográficas por lo menos el 40%).
- L) Escrito por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 13 (trece.) de las presentes convocatoria.**
- M) Copia simple del documento descrito en el numeral 7.3 de las presentes convocatoria, según corresponda.
- N) Copia simple de los documentos indicados en el numeral 12, de las presentes convocatoria, según corresponda.
- O) En su caso, escrito del licitante en el que manifieste ser persona física y, que cubre las condiciones previstas en el Artículo 14 de la Ley, conforme al **Anexo Número 15 (quince) de las presentes convocatoria; o,**

Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto, correspondiente al cinco por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, conforme a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley,

#### 9.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la clave/partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe el licitante deberá considerar el importe mínimo y máximo total de los bienes ofertados total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 10 (diez)** el cual forma parte de las presentes convocatoria.

Los licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

#### 9.3.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones técnica y económica, es la siguiente:



- A. Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, licencia de conducir, credencial para votar con fotografía o cedula profesional).
- B. **Anexo Número 3 (tres)** el cual forma parte de las presentes convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.
- C. Carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al **Anexo Número 2 (dos)** el cual forma parte de estas convocatoria, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones, en caso de que se nombre a un representante para presentar las proposiciones respectivas. La no presentación de esta documentación no será motivo de descalificación, sin embargo, la persona que omite este requisito, solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

#### 10.- CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará en pesos mexicanos, posteriores a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas sita en Alameda 704, colonia del trabajo c.p. 20180 Aguascalientes Ags. de 09:00 a 13:00.
- b) En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas sita en Alameda 704 col del trabajo C.P. 20290 Aguascalientes Ags., petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.



Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarrecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

#### 10.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### 11. CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
5. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen el numeral 8.3 de las presentes CONVOCATORIA.



6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las presentes CONVOCATORIA, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que el proveedor ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.

#### 11.1 RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A, del Reglamento de la Ley.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.”

#### 12. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

Registro Sanitario expedido por la COFEPRIS, debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico

- Aviso de Funcionamiento.
- .Autorización del Responsable Sanitario



- En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SS), con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exime del mismo.

### 13.- GARANTÍAS.

#### 13.1.- GARANTÍA DE LOS BIENES:

El proveedor deberá presentar, a más tardar el día de la firma del contrato, escrito en papel membreteado, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por el Instituto, dentro de su vida útil, en el contenido de dicha carta, se deberá(n) indicar, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membreteado de la empresa y ser firmados por su representante.

#### 13.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, conforme al **Anexo Número 11 (once)** el cual forma parte de esta convocatoria. El porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o depósito en efectivo, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

Esta garantía deberá presentarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley.





#### 14.- TIPO DE ABASTECIMIENTO.

##### UNA SOLA FUENTE DE ABASTO

#### 15.- CONTRATOS:

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente CONVOCATORIA, se hace del conocimiento de los licitantes en el **Anexo Número 14 (catorce)**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y lo ofertado en las proposiciones del licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la convocatoria de licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de la convocatoria, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

a) Las cantidades mínimas y máximas por cada una de las partidas (claves) objeto de esta licitación, se detallan en el **Anexo Número 4 (cuatro)**, el cual forma parte de las presentes convocatoria.

#### 16.- PENAS CONVENCIONALES.

##### **POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS:**

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente **al 2.5%**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de reposición dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días de entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.
- b) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo del numeral 8.3, de las presentes convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en las presentes convocatoria, que es del 2.5 % (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

***“NOTA: Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento.”***



## **17.- TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

El licitante podrá presentar sus propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

En este caso los licitantes deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la SFP.

Asimismo, los licitantes deberán elaborar sus propuestas en cualquiera de los siguientes formatos:

- a. WORD 2000 (versión 8 o superior), compactadas en formato Zip.
- b. EXCEL (versión 8). compactadas en formato Zip
- c. PDF (versión 4). compactadas en formato Zip
- d. HTML. compactadas en formato Zip
- e. En su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera. compactadas en formato Zip

## **18.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. (Una vez realizado el fallo del procedimiento)**

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I de la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de abril de 2009.

En la solicitud de opinión a que hace referencia la fracción I de la Regla en cuestión, el (los) licitante(s) ganador(es) deberán señalar el siguiente correo electrónico [carmen.cortes@imss.gob.mx](mailto:carmen.cortes@imss.gob.mx) y [y.jorge.ortegar@imss.gob.mx](mailto:y.jorge.ortegar@imss.gob.mx) a efecto del que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que se emitirá en atención a su solicitud de opinión.

### **(Previo a la formalización del contrato)**

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.17 de la Miscelánea Fiscal.



En tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, reciba del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

#### **(Una vez formalizado el contrato)**

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

#### **19.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**

De conformidad con lo dispuesto en artículo 65 de la LAASSP los licitantes podrán interponer inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública o a través de Compranet,, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyas oficinas se ubican en:

Av. Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn  
Delegación Alvaro Obregón,  
C.P. 01020,  
*México D.F.*

#### **20.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA.**

Para cualquier situación que no este prevista en las presentes CONVOCATORIA, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

#### **21.- ANEXOS.**



**ANEXO NÚMERO UNO**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente licitación nacional, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de la licitación \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios.-

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

**NOTA: Los cambios que se realicen a los datos contenidos en el presente documento, deberán ser comunicados al Instituto, dentro de los cinco días hábiles a la fecha en que se generen.**



**ANEXO NÚMERO DOS**

**CARTA PODER**

\_\_\_\_\_ (NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,  
EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL  
No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE EL  
NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE  
LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL  
PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_, CONVOCADA POR: \_\_\_\_\_  
(SEÑALAR EL ÁREA ADQUIRENTE), DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE  
ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS  
ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE  
PROPOSICIONES, FALLO, ASÍ COMO PARA QUE HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN  
DE DICHOS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona que otorga el  
poder.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona que recibe el  
poder.

Nombre y firma del Testigo

Nombre y firma del Testigo

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**ANEXO NÚMERO TRES**

| DOCUMENTO SOLICITADO   | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|--|-----------------------------|------------|----|
|  |                             | SI         | NO |
| ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL QUE LOS PARTICIPANTES ACREDITARAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA.   | 9.1 INCISO B)               |            |    |
| CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR LA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES, ANEXANDO COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES, PARA COTEJO CONTRA EL ORIGINAL. | 1, SEXTO PÁRRAFO            |            |    |

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA:**

| DOCUMENTO SOLICITADO   | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|--|-----------------------------|------------|----|
|  |                             | SI         | NO |
| DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL <b>ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)</b> EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA. CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)</b> , QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA   | 9.1 INCISO A)               |            |    |
| COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN, QUE GENERA EL SISTEMA COMPRANET.  | 9.1 INCISO C)               |            |    |
| ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.  | 9.1 INCISO D)               |            |    |
| ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.  | 9.1 INCISO E)               |            |    |
| ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADA COMO EMPRESA O PRODUCTO POR LA SSA.   | 9.1 INCISO F)               |            |    |
| ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.                              | 9.1 INCISO G)               |            |    |
| ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTÍCULO 50 Y 60, DE LA LEY. | 9.1 INCISO H)               |            |    |
| CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN CASO DE QUE DOS O MÁS PERSONAS DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES   | 9.1 INCISO I)               |            |    |
| CARTA DEL FABRICANTE EN LA QUE MANIFIESTE RESPALDAR LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE PRESENTE, POR LA (S) CLAVE (S) EN LA (S) QUE PARTICIPE.  | 9.1 INCISO J)               |            |    |
| ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE   | 9.1 INCISO K)               |            |    |



|   |                 |  |  |
|---|-----------------|--|--|
| DECIR VERDAD QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 50%. (EN EL CASO DE PLACAS RADIOGRÁFICAS CUANDO MENOS EL 40%).   |                 |  |  |
| ESCRITO POR EL QUE EL LICITANTE SE OBLIGA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA, QUE EN SU CASO SE OCASIONE DERIVADO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.                                    | 9.1 INCISO L)   |  |  |
| COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 7.3 DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA, SEGÚN CORRESPONDA.  | 9.1 INCISO M)   |  |  |
| COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 12 DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA, SEGÚN CORRESPONDA.   | 9.1 I INCISO N) |  |  |
| ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE SER PERSONA FÍSICA Y, QUE CUBRE LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY.<br><br>EN SU CASO AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO, CORRESPONDIENTE AL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE LA PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY. | 9.1 INCISO O)   |  |  |

### DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

| DOCUMENTO SOLICITADO  | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO |    |
|---|-----------------------------|------------|----|
|   |                             | SI         | NO |
| ORIGINAL DE LA COTIZACIÓN POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS/CLAVES QUE OFERTE EL LICITANTE, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IVA. | 9.2                         |            |    |



ANEXO NÚMERO CUATRO

REQUERIMIENTO.

| PROG | GPO | GEN | ESP  | DIF | VA | DESC_ART  | UNIDAD | TIPO | CANT | CANT_MAX | CANT_MIN | GARANTIA | PENA CONVENCIONAL |
|------|-----|-----|------|-----|----|---|--------|------|------|----------|----------|----------|-------------------|
| 1    | 080 | 025 | 0052 | 00  | 02 | AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE PARA LA TOMA -SENCILLA Y/O MULTIPLE, ESTERIL, DESECHABLE, DE: 21G X38 MM.   | CJA    | PZA  | 100  | 3220     | 1288     | 10%      | 2.5%              |
| 2    | 080 | 074 | 0367 | 10  | 01 | TIFICO O. FEBRILES ANTIGENOS PARA AGLUTINACION MACROSCOPICA EN PLACA O TUBO PARA EL DIAGNOSTICO SEROLOGICO EN PROCESOS INFECCIOSOS PRODUCIDOS POR MICRO ORGANISMOS DEL GENERO: SALMONELLA RTC.                                  | F.G    | ML.  | 5    | 200      | 80       | 10%      | 2.5%              |
| 3    | 080 | 074 | 0375 | 10  | 01 | TIFICO H FEBRILES ANTIGENOS PARA AGLUTINACION MACROSCOPICA EN PLACA O TUBO PARA EL DIAGNOSTICO SEROLOGICO EN PROCESOS INFECCIOSOS PRODUCIDOS POR MICROORGANISMOS DEL GENERO: SALMONELLA RTC.                                    | F.G    | ML.  | 5    | 220      | 88       | 10%      | 2.5%              |
| 4    | 080 | 074 | 1019 | 03  | 01 | VDRL ANTIGENO DE CARDIOLIPINA PARA INVESTIGAR REAGINAS DE LA SIFILIS EN SUERO SIN INACTIVAR, EN PLASMA Y L.C.R.(NO REQUIERE RECONSTITUCION) EQUIPO COMPLETO QUE INCLUYE CONTROLES POSITIVO Y NEGATIVO. EQUIPO PARA 300 PRUEBAS. | EQP    | EQP  | 1    | 160      | 64       | 10%      | 2.5%              |
| 5    | 080 | 074 | 1274 | 10  | 01 | ANTIESTREPTOLISINAS, ESTREPTOLISINA "O" ESTANDARIZADA, REDUCIDA Y LIOFILIZADA FCO. PARA 10 ML. RTC.   | CJA    | FCO  | 6    | 210      | 84       | 10%      | 2.5%              |
| 6    | 080 | 081 | 0368 | 10  | 01 | ANTISUERO ANTIGLOBULINA HUMANA PARA LA PRUEBA DE COOMBS RTC.  | FCO    | ML.  | 10   | 240      | 96       | 10%      | 2.5%              |
| 7    | 080 | 081 | 0897 | 01  | 03 | ANTISUERO SHIGELLA POLIVALENTE A RTC.   | FCO    | ML.  | 1    | 3        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 8    | 080 | 081 | 0913 | 04  | 01 | ANTISUERO SHIGELLA POLIVALENTE B RTC.   | FCO    | ML.  | 1    | 3        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 9    | 080 | 081 | 0921 | 05  | 01 | ANTISUERO SHIGELLA POLIVALENTE C RTC.   | FCO    | ML.  | 1    | 3        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 10   | 080 | 081 | 0954 | 01  | 02 | ANTISUERO SHIGELLA POLIVALENTE D RTC.   | FCO    | ML.  | 1    | 3        | 1        | 10%      | 2.5%              |





| PROG | GPO | GEN | ESP  | DIF | VA | DESC_ART  | UNIDAD | TIPO | CANT | CANT_MAX | CANT_MIN | GARANTIA | PENA CONVENCIONAL |
|------|-----|-----|------|-----|----|---|--------|------|------|----------|----------|----------|-------------------|
| 11   | 080 | 081 | 0962 | 01  | 03 | SALMONELLA POLIVALENTE A HASTA 1 MAS VI RTC.  | FCO    | ML.  | 1    | 3        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 12   | 080 | 085 | 0018 | 01  | 01 | ASA PARA SIEMBRA DE MEDIOS -DE CULTIVO, EN ESTUDIOS BACTERIOLOGICOS, DE ALAMBRE DENICROMEL DIAMETRO DEL ASA: 3MM, LONGITUD DEL MANGO 20 CM  | PQT    | PZA  | 12   | 41       | 16       | 10%      | 2.5%              |
| 13   | 080 | 085 | 0026 | 01  | 01 | ASA PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO, EN ESTUDIOS BACTERIOLOGICOS, DE ALAMBRE DE NICROMEL CALBRADA 1/100 ML, CON MANGO METALICO.   | PZA    | PZA  | 1    | 94       | 38       | 10%      | 2.5%              |
| 14   | 080 | 085 | 0034 | 01  | 01 | ASA PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO, EN ESTUDIOS BACTERIOLOGICOS, DE ALAMBRE DE NICROMEL CALBRADA 1/1000 ML, CON MANGO METALICO.  | PZA    | PZA  | 1    | 80       | 32       | 10%      | 2.5%              |
| 15   | 080 | 098 | 0138 | 10  | 01 | BOLSA PARA TRANSFERENCIA CONCONECTOR PERFORADOR, CAPACIDAD 150 ML.  | PZA    | PZA  | 1    | 50       | 20       | 10%      | 2.5%              |
| 16   | 080 | 148 | 0062 | 10  | 01 | CAJA DE CRISTAL PARA TINCIONCON CANASTILLA METALICA PARA50 PREPARACIONES (PORTAOBJE-TOS).   | JGO    | PZA  | 22   | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 17   | 080 | 148 | 0237 | 02  | 01 | CAJA PORTALAMINILLAS DE PLASTICO, CON SEPARADORES PARA 25 PORTAOBJETOS.   | PZA    | PZA  | 1    | 75       | 30       | 10%      | 2.5%              |
| 18   | 080 | 169 | 0157 | 01  | 01 | CAMARA DE NEUBAUER DE CRIS--TAL PARA CONTAR LEUCOCITOS YERITROCITOS, CON DOS COMPARTIMENTOS DE 0.1 MM DE PROFUNDIDAD. CON CUBREOBJETOSDE: 20 X 26 X 0.4 MM DE GROSOR UNIFORME, ESPECIAL PARADICHA CAMARA. | PZA    | PZA  | 1    | 6        | 2        | 10%      | 2.5%              |
| 19   | 080 | 171 | 0070 | 00  | 01 | CANASTILLA PARA TINCION, DE50 LAMINILLAS, DE ACERO INOXIDABLE, CON ASA REMOVIBLE.   | PZA    | PZA  | 1    | 12       | 5        | 10%      | 2.5%              |
| 20   | 080 | 181 | 0243 | 00  | 01 | CAPSULA PARA INCLUSION DE TEJIDOS, DE ACERO INOXIDABLEMEDIDAS: 40 X 7 MM.   | PZA    | PZA  | 1    | 20       | 8        | 10%      | 2.5%              |
| 21   | 080 | 229 | 0023 | 10  | 01 | COLORANTE DE WRIGHT PARA TE-IR FROTIS DE SANGRE O MEDU-LA OSEA.   | FCO    | ML.  | 1000 | 39       | 16       | 10%      | 2.5%              |



| PROG | GPO | GEN | ESP  | DIF | VA | DESC_ART  | UNIDAD | TIPO | CANT | CANT_MAX | CANT_MIN | GARANTIA | PENA CONVENCIONAL |
|------|-----|-----|------|-----|----|---|--------|------|------|----------|----------|----------|-------------------|
| 22   | 080 | 229 | 0072 | 02  | 01 | VIOLETA DE GENCIANA (O DE CRISTAL) PARA LA TINCION DEGRAM. TA.  | FCO    | ML.  | 500  | 92       | 37       | 10%      | 2.5%              |
| 23   | 080 | 229 | 0080 | 10  | 01 | AZUL DE METILENO DE LOEFFLERCOLORANTE DE CONTRASTE PARABACILOS ACIDO-ALCOHOL RESISTENTES.   | FCO    | ML.  | 500  | 86       | 34       | 10%      | 2.5%              |
| 24   | 080 | 229 | 0262 | 10  | 01 | COLORANTE PARA RETICULOCITOS(AZUL DE METILENO NUEVO) TA.  | FCO    | ML.  | 25   | 5        | 2        | 10%      | 2.5%              |
| 25   | 080 | 235 | 0363 | 10  | 01 | DISTRIBUIDOR DE PLASTICO PARA LA APLICACION DE 8 A 12SENSIDISCOS SIMULTANEAMENTE,PARA CAJAS DE PETRI.   | PZA    | PZA  | 1    | 13       | 5        | 10%      | 2.5%              |
| 26   | 080 | 235 | 0967 | 02  | 01 | EQUIPO ALADO PARA RECOLECCION DE SANGRE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE RECOLECCION AL VACIO, AGUJA CALIBRE 21 X 19 MM, CON TUBO DE HULE DE 17.78 (7") DE LONGITUD Y BROCHE DE SEGURIDAD. ALAS DE COLOR VERDE ADAPTADOR CON AGUJA Y | CJA    | PZA  | 50   | 20       | 8        | 10%      | 2.5%              |
| 27   | 080 | 253 | 0014 | 01  | 01 | CUBREHEMATIMETRO PARA CUBRIRCAMARAS EN LA CUENTA DE LEU-COCITOS, ERITROCITOS O PLAQUETAS, DE VIDRIO CON FORMARECTANGULAR DE: 20 X 26 X0.4 A 0.6 MM.   | CJA    | PZA  | 12   | 6        | 2        | 10%      | 2.5%              |
| 28   | 080 | 265 | 0515 | 02  | 01 | CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO. 1, CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSION DE 22 X 22 MM.  | CJA    | PZA  | 150  | 1230     | 492      | 10%      | 2.5%              |
| 29   | 080 | 265 | 0523 | 04  | 01 | CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO. 1, CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSION: E 24 X 50 MM.  | CJA    | PZA  | 150  | 300      | 120      | 10%      | 2.5%              |
| 30   | 080 | 316 | 0035 | 03  | 01 | TETRACICLINA DISCOS CON 30 -MCG, EN CARTUCHO CON 50 SEN-SIDISCOS PARA DISTRIBUIDORAUTOMATICO RTC.   | PZA    | PZA  | 1    | 180      | 72       | 10%      | 2.5%              |
| 31   | 080 | 316 | 0043 | 03  | 01 | TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL DISCOS CON 25 MCG EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO -RTC.   | PZA    | PZA  | 1    | 220      | 88       | 10%      | 2.5%              |
| 32   | 080 | 316 | 0100 | 04  | 01 | NITROFURANTOINA DISCOS CON -300 MCG, EN CARTUCHO CON 50SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO RTC.  | PZA    | PZA  | 1    | 160      | 64       | 10%      | 2.5%              |



| PROG | GPO | GEN | ESP  | DIF | VA | DESC_ART  | UNIDAD | TIPO | CANT | CANT_MAX | CANT_MIN | GARANTIA | PENA CONVENCIONAL |
|------|-----|-----|------|-----|----|---|--------|------|------|----------|----------|----------|-------------------|
| 33   | 080 | 316 | 0118 | 03  | 01 | OPTOQUINA DISCOS PARA DIFE-RENCIAR EL NEUMOCOCO DELSTREPTOCOCCUS ALFAHEMOLITICO EN FRASCO O TUBO CON 50RTC.         | PZA    | PZA  | 1    | 118      | 47       | 10%      | 2.5%              |
| 34   | 080 | 316 | 0126 | 04  | 01 | PENICILINA DISCOS CON 10 UNIDADES, EN CARTUCHO CON 50SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO RTC.                  | PZA    | PZA  | 1    | 170      | 68       | 10%      | 2.5%              |
| 35   | 080 | 316 | 0134 | 03  | 01 | FURAZOLIDONA DISCOS CON 100MCG, EN CARTUCHO CON 50 SEN-SIDISCOS PARA DISTRIBUIDORAUTOMATICO RTC.                    | PZA    | PZA  | 1    | 150      | 60       | 10%      | 2.5%              |
| 36   | 080 | 316 | 0159 | 03  | 01 | AMIKACINA DISCOS CON 30 MCG, EN CARTUCHO CON 50 SENSIDIS-COS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO RTC.                      | PZA    | PZA  | 1    | 210      | 84       | 10%      | 2.5%              |
| 37   | 080 | 316 | 0175 | 03  | 01 | CLORAMFENICOL DISCOS CON 30MCG, EN CARTUCHO CON 50 SEN-SIDISCOS PARA DISTRIBUIDORAUTOMATICO RTC.                    | PZA    | PZA  | 1    | 141      | 56       | 10%      | 2.5%              |
| 38   | 080 | 316 | 0555 | 03  | 01 | BACITRACINA DISCOS CON 0.04-UNIDADES EN CARTUCHO CON 50SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO RTC.                | PZA    | PZA  | 1    | 160      | 64       | 10%      | 2.5%              |
| 39   | 080 | 316 | 0647 | 03  | 01 | N-N DIMETILPARAFENILENDIAMINA CLORHIDRATO DISCOS PARAIDENTIFICAR NEISSERIA Y PSEUDOMONA EN FRASCO O TUBO CON50 RTC. | PZA    | PZA  | 1    | 12       | 5        | 10%      | 2.5%              |
| 40   | 080 | 316 | 0902 | 03  | 01 | ERITROMICINA DISCOS CON 15 -MCG, EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDORAUTOMATICO RTC.                    | PZA    | PZA  | 1    | 200      | 80       | 10%      | 2.5%              |
| 41   | 080 | 316 | 1751 | 03  | 01 | CARBENICILINA DISCOS CON 100MCG, EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDORAUTOMATICO RTC.                    | PZA    | PZA  | 1    | 140      | 56       | 10%      | 2.5%              |
| 42   | 080 | 316 | 2056 | 03  | 01 | DICLOXACILINA DISCOS CON 1 -MCG, EN CARTUCHO CON 50 SEN-SIDISCOS PARA DISTRIBUIDORAUTOMATICO RTC.                   | PZA    | PZA  | 1    | 200      | 80       | 10%      | 2.5%              |
| 43   | 080 | 316 | 3757 | 03  | 01 | AMPICILINA DISCOS CON 10 -MCG, EN CARTUCHO CON 50 SEN-SIDISCOS PARA DISTRIBUIDORAUTOMATICO RTC.                     | PZA    | PZA  | 1    | 200      | 80       | 10%      | 2.5%              |



| PROG | GPO | GEN | ESP  | DIF | VA | DESC_ART   | UNIDAD | TIPO | CANT | CANT_MAX | CANT_MIN | GARANTIA | PENA CONVENCIONAL |
|------|-----|-----|------|-----|----|--|--------|------|------|----------|----------|----------|-------------------|
| 44   | 080 | 382 | 0109 | 01  | 01 | ESCOBILLON DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD: 12.5 CM, LONGITUD TOTAL: 27.5 CM Y DIAMETRO DE 5 CM.  | PZA    | PZA  | 1    | 20       | 8        | 10%      | 2.5%              |
| 45   | 080 | 382 | 0257 | 01  | 01 | ESCOBILLON DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, DIAMETRO: 1.2 CM, LONGITUD: 20 CM.  | PZA    | PZA  | 1    | 150      | 60       | 10%      | 2.5%              |
| 46   | 080 | 382 | 0299 | 01  | 01 | ESCOBILLON DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, DIAMETRO: 3.5 CM, LONGITUD: 20 CM.  | PZA    | PZA  | 1    | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 47   | 080 | 414 | 0077 | 03  | 01 | FACTOR REUMATOIDE EQUIPO PARA SU DETERMINACION EN SUEROCOMPUUESTO DE: ANTIGENO ADSORBIDO A PARTICULAS DE LATEX 5 ML, SUERO CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO PLACA DE REACCION RTC.  | EQP    | PBA  | 100  | 180      | 72       | 10%      | 2.5%              |
| 48   | 080 | 414 | 1471 | 02  | 01 | MONONUCLEOSIS INFECCIOSA, --EQUIPO PARA INVESTIGAR ANTICUERPOS HETEROFILOS DE LAMONONUCLEOSIS INFECCIOSA, POR EL METODO DE AGLUTINACION EN PLACA.  | FCO    | ML.  | 1    | 3        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 49   | 080 | 414 | 1505 | 00  | 01 | PROTEINA C REACTIVA, EQUIPO PARA INVESTIGAR POR AGLUTINACION DE PARTICULAS DE LATEX ESTANDARIZADA COMPUUESTO DE: SUERO CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO PLACA DE REACCION ANTISUERO ADSORBIDO A PARTICULAS DE LATEX 2 ML RTC. | EQP    | EQP  | 1    | 230      | 92       | 10%      | 2.5%              |
| 50   | 080 | 431 | 0233 | 10  | 01 | FRASCO DE POLIETILENO CON TUBO LATERAL PIZETA PARA EXPULSAR LIQUIDOS A PRESION AFORAR, LAVAR, TERNER, ETC. PARA VOLUMENES DE 500 ML.   | PZA    | PZA  | 1    | 58       | 23       | 10%      | 2.5%              |
| 51   | 080 | 431 | 0670 | 01  | 01 | FRASCO DE PLASTICO, ENVASE DESECHABLE PARA MATERIA FECAL.  | CJA    | PZA  | 500  | 123      | 49       | 10%      | 2.5%              |
| 52   | 080 | 431 | 1033 | 02  | 01 | FRASCO PARA RECOLECTAR ESPECIMENES, CILINDRICO, DE BOCA ANCHA, DE VIDRIO NO REFRACTARIO, DE 125 ML DE CAPACIDAD CON TAPA DE PLASTICO (RESISTENTE A LA ESTERILIZACION).   | FCO    | FCO  | 1    | 4800     | 1920     | 10%      | 2.5%              |



| PROG | GPO | GEN | ESP  | DIF | VA | DESC_ART   | UNIDAD | TIPO | CANT | CANT_MAX | CANT_MIN | GARANTIA | PENA CONVENCIONAL |
|------|-----|-----|------|-----|----|--|--------|------|------|----------|----------|----------|-------------------|
| 53   | 080 | 574 | 0222 | 05  | 01 | LANCETA METALICA CON CUCHI-LLA RECTANGULAR Y PROFUNDIDAD DE INCISION A 2.2 MM, INTEGRADA A UN DISPARADOR DE PLASTICO, RETRACTIL, CON PROTECCION INDIVIDUAL, ESTERIL, DESECHABLE. | CJA    | PZA  | 50   | 16       | 6        | 10%      | 2.5%              |
| 54   | 080 | 583 | 0155 | 01  | 01 | LAPICES MARCADORES PARA MAR-CAR VIDRIO O PORCELANA, CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO.   | PZA    | PZA  | 1    | 446      | 178      | 10%      | 2.5%              |
| 55   | 080 | 592 | 0014 | 10  | 01 | DETERGENTE BIODEGRADABLE NEUTRO PARA LAVADO DE MATERIAL DE VIDRIO, PLASTICO Y PORCELANA CON ELIMINACION COMPLETA DE TRAZAS Y RESIDUOS.   | ENV    | LTO  | 4    | 174      | 70       | 10%      | 2.5%              |
| 56   | 080 | 602 | 0426 | 01  | 01 | MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO ESPECIAL PARA LA PREPARACION DE REACTIVOS, CON GRADUACION APROXIMADA, CON LABIO TIPO ERLENMEYER PARA VOLUMEN DE: 50 ML.                             | PZA    | PZA  | 1    | 2        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 57   | 080 | 602 | 0541 | 00  | 01 | MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO ESPECIAL PARA LA PREPARACION DE REACTIVOS, CON GRADUACION APROXIMADA, CON LABIO TIPO ERLENMEYER PARA VOLUMEN DE: 1000 ML.                           | PZA    | PZA  | 1    | 41       | 16       | 10%      | 2.5%              |
| 58   | 080 | 602 | 0558 | 01  | 01 | MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIO ESPECIAL PARA LA PREPARACION DE REACTIVOS, CON GRADUACION APROXIMADA, CON LABIO TIPO ERLENMEYER PARA VOLUMEN DE: 2000 ML.                           | PZA    | PZA  | 1    | 34       | 14       | 10%      | 2.5%              |
| 59   | 080 | 602 | 0905 | 00  | 01 | MATRAZ VOLUMETRICO DE VIDRIO REFRACTARIO, ESPECIAL PARA LA MEDICION EXACTA CUELLO LARGO BOCA ANGOSTA CON TAPON ESMERILADO PARA VOLUMEN DE: 100-ML.                               | PZA    | PZA  | 1    | 2        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 60   | 080 | 602 | 0921 | 00  | 01 | MATRAZ VOLUMETRICO DE VIDRIO REFRACTARIO, ESPECIAL PARA LA MEDICION EXACTA CUELLO LARGO, BOCA ANGOSTA CON TAPON ESMERILADO PARA VOLUMEN DE: 500 ML.                              | PZA    | PZA  | 1    | 2        | 1        | 10%      | 2.5%              |



| PROG | GPO | GEN | ESP  | DIF | VA | DESC_ART  | UNIDAD | TIPO | CANT | CANT_MAX | CANT_MIN | GARANTIA | PENA CONVENCIONAL |
|------|-----|-----|------|-----|----|---|--------|------|------|----------|----------|----------|-------------------|
| 61   | 080 | 610 | 0079 | 02  | 01 | MEDIO DE TRANSPORTE AGAR - -(STUART) PARA CONSERVAR ESPECIMENES, PRINCIPALMENTE CUANDO SE SOSPECHA LA PRESENCIA DE GONOCOCCO TA.  | FCO    | GRO  | 450  | 15       | 6        | 10%      | 2.5%              |
| 62   | 080 | 610 | 0129 | 10  | 01 | SAL Y MANITOL AGAR PARA EL AISLAMIENTO DE ESTAFILOCOCCOS PATOGENOS  | FCO    | GRO  | 450  | 89       | 36       | 10%      | 2.5%              |
| 63   | 080 | 610 | 0186 | 01  | 01 | AGAR CASMAN TA.   | FCO    | GRO  | 450  | 12       | 5        | 10%      | 2.5%              |
| 64   | 080 | 610 | 0210 | 01  | 01 | CALDO DE CULTIVO PARA AISLAR BACTERIAS AEROBICAS EN SANGRE. EN FRASCO AL VACIO PARA 20 ML Y UNIDAD VENTILADORA - (PEDIATRICO).  | JGO    | JGO  | 1    | 143      | 57       | 10%      | 2.5%              |
| 65   | 080 | 610 | 0269 | 01  | 01 | LISINA Y HIERRO AGAR (LIA) TA.  | FCO    | GRO  | 450  | 7        | 3        | 10%      | 2.5%              |
| 66   | 080 | 610 | 0962 | 01  | 01 | EOSINA-AZUL DE METILENO, - -AGAR MEDIO SELECTIVO Y DIFERENCIAL PARA ENTEROBACTERIAS LACTOSA POSITIVAS TA.   | FCO    | GRO  | 450  | 8        | 3        | 10%      | 2.5%              |
| 67   | 080 | 610 | 1010 | 02  | 01 | FENILALANINA, AGAR MEDIO DIFERENCIAL PARA ENTEROBACTERIAS PRODUCTORAS DE ACIDO FENILPIRUVICO TA.  | FCO    | GRO  | 450  | 7        | 3        | 10%      | 2.5%              |
| 68   | 080 | 610 | 1085 | 01  | 01 | GC, AGAR MEDIO DE CULTIVO SELECTIVO PARA NEISSERIA, ENRIQUECIDO CON SANGRE O HEMOGLOBINA Y SUPLEMENTO NUTRITIVO TA.   | FCO    | GRO  | 450  | 3        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 69   | 080 | 610 | 1317 | 01  | 01 | CEREBRO Y CORAZON, INFUSION-MEDIO ENRIQUECIDO PARA MICROORGANISMOS CON NUMEROSOS REQUERIMIENTOS NUTRITIVOS TA.  | FCO    | GRO  | 450  | 4        | 2        | 10%      | 2.5%              |
| 70   | 080 | 610 | 1333 | 02  | 01 | KLIGER AGAR (CON HIERRO) PARA LAS PRUEBAS BIOQUIMICAS DE ENTEROBACTERIAS Y CARACTERIZAR SU FERMENTACION DE LA GLUCOSA Y LA LACTOSA O LA PRODUCCION DE ACIDO SULFHDRIICO TA. | FCO    | GRO  | 450  | 11       | 4        | 10%      | 2.5%              |
| 71   | 080 | 610 | 1531 | 01  | 01 | MAC CONKEY, AGAR MEDIO SELECTIVO PARA EL AISLAMIENTO DE COLIFORMES TA.  | FCO    | GRO  | 450  | 34       | 14       | 10%      | 2.5%              |
| 72   | 080 | 610 | 1770 | 01  | 01 | MIO, MEDIO PARA DIFERENCIAR ENTEROBACTERIAS TA.   | FCO    | GRO  | 450  | 7        | 3        | 10%      | 2.5%              |



| PROG | GPO | GEN | ESP  | DIF | VA | DESC_ART  | UNIDAD | TIPO | CANT | CANT_MAX | CANT_MIN | GARANTIA | PENA CONVENCIONAL |
|------|-----|-----|------|-----|----|---|--------|------|------|----------|----------|----------|-------------------|
| 73   | 080 | 610 | 1838 | 01  | 01 | NICKERSON AGAR O BIGGY AGAR PARA EL AISLAMIENTO DE LEVADURAS DEL GENERO CANDIDA TA.   | FCO    | GRO  | 450  | 9        | 4        | 10%      | 2.5%              |
| 74   | 080 | 610 | 2042 | 01  | 01 | SABOURAUD CON DEXTROSA, AGAR PARA EL CULTIVO DE HONGOS TA   | FCO    | GRO  | 450  | 20       | 8        | 10%      | 2.5%              |
| 75   | 080 | 610 | 2182 | 01  | 01 | SALMONELLA SHIGELLA, AGAR MEDIO SELECTIVO Y DIFERENCIAL PRINCIPALMENTE PARA ENTEROBACTERIAS LACTOSA NEGATIVASTA.  | FCO    | GRO  | 450  | 26       | 10       | 10%      | 2.5%              |
| 76   | 080 | 610 | 2265 | 01  | 01 | TETRATIONATO, CALDO MEDIO ENRIQUECIDO, PRINCIPALMENTE --UTIL PARA ENTEROBACTERIAS DEL GENERO SALMONELLA TA.   | FCO    | GRO  | 450  | 4        | 2        | 10%      | 2.5%              |
| 77   | 080 | 610 | 2596 | 01  | 01 | BILIS Y ROJO VIOLETA, AGAR -PARA CUENTA DE BACTERIAS COLIFORMES TA.   | FCO    | GRO  | 450  | 2        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 78   | 080 | 610 | 2604 | 01  | 01 | AGAR PARA METODO ESTANDAR PARA CUENTA MICROBIANA TOTAL EN LA LECHE TA.  | FCO    | GRO  | 450  | 2        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 79   | 080 | 610 | 6902 | 01  | 01 | MUELLER-HINTON, AGAR PARA INVESTIGAR LA SUSCEPTIBILIDAD DE LOS MICROORGANISMOS A LOS ANTIMICROBIANOS Y AISLAR GONOCOCOS TA.   | FCO    | GRO  | 450  | 13       | 5        | 10%      | 2.5%              |
| 80   | 080 | 610 | 7454 | 10  | 01 | SIMMONS CON CITRATO, AGAR PARA DIFERENCIAR LAS ENTEROBACTERIAS EN LA UTILIZACION DE CITRATO.  | FCO    | GRO  | 450  | 8        | 3        | 10%      | 2.5%              |
| 81   | 080 | 610 | 9559 | 10  | 01 | MALONATO, CALDO UTIL PARA DIFERENCIAR SALMONELLA DE MIEMBROS DEL GRUPO ARIZONA.   | FCO    | GRO  | 450  | 8        | 3        | 10%      | 2.5%              |
| 82   | 080 | 610 | 9781 | 02  | 01 | CONTROL BIOLÓGICO DE ESTERILIZACIÓN SUSPENSIÓN DE BACILLUS ESTEAROTHERMOPHILUS. EN MEDIO DE CULTIVO CON INDICADOR PARA CONTROLAR LA ESTERILIZACIÓN DEL MATERIAL LOS MICROORGANISMOS MUEREN A 121 -GRADOS CENTIGRADOS RTC. | CJA    | VIA  | 1    | 4389     | 1756     | 10%      | 2.5%              |
| 83   | 080 | 626 | 0329 | 00  | 01 | MORTERO DE PORCELANA O VIDRIO, PROVISTO DE MANO CON CAPACIDAD PARA: 125 ML.   | PZA    | PZA  | 1    | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 84   | 080 | 681 | 1105 | 00  | 01 | PAPEL PARAFINADO, SEMITRANS-PARENTE, ESTIRABLE E INERTE PARA TAPAR TUBOS A PRUEBA DE HUMEDAD, ROLLO DE 50   | PZA    | PZA  | 1    | 10       | 4        | 10%      | 2.5%              |



| PROG | GPO | GEN | ESP  | DIF | VA | DESC_ART  | UNIDAD | TIPO | CANT | CANT_MAX | CANT_MIN | GARANTIA | PENA CONVENCIONAL |
|------|-----|-----|------|-----|----|---|--------|------|------|----------|----------|----------|-------------------|
|      |     |     |      |     |    | CM DEANCHO Y 760 CM DE LONGITUD.  |        |      |      |          |          |          |                   |
| 85   | 080 | 681 | 2210 | 00  | 01 | PAPEL FILTRO PARA SOLUCIONES Y COLORANTES. HOJA DE 50 X 50 CM.  | PZA    | PZA  | 1    | 10       | 4        | 10%      | 2.5%              |
| 86   | 080 | 705 | 0034 | 03  | 01 | PIPETA CON SUBDIVISIONES DE--0.1 ML PARA MEDIR VOLUMENESDE: 10.0 ML EXACTITUD + - 1%  | PZA    | PZA  | 1    | 115      | 46       | 10%      | 2.5%              |
| 87   | 080 | 705 | 0109 | 03  | 01 | PIPETA DE VIDRIO, LINEAL TERMINAL, CON SUBDIVISIONES DE0.01 ML PARA MEDIR VOLUMENESDE: 0.2 ML.  | PZA    | PZA  | 1    | 50       | 20       | 10%      | 2.5%              |
| 88   | 080 | 705 | 0125 | 03  | 01 | PIPETA DE VIDRIO, LINEAL TERMINAL, CON SUBDIVISIONES DE0.01 ML PARA MEDIR VOLUMENESDE: 1.0 ML.  | PZA    | PZA  | 1    | 265      | 106      | 10%      | 2.5%              |
| 89   | 080 | 705 | 0141 | 02  | 01 | PIPETA DE VIDRIO, LINEAL TERMINAL, CON SUBDIVISIONES DE0.01 ML PARA MEDIR VOLUMENESDE: 2.0 ML.  | PZA    | PZA  | 1    | 75       | 30       | 10%      | 2.5%              |
| 90   | 080 | 705 | 0166 | 02  | 01 | MEDIDOR DE LIQUIDOS PARA ME-DICION SERIADA DE LIQUIDOS, VOLUMEN REGULABLE MEDIANTEUNA REGLA DENTADA PUEDE -ENROSCARSE DIRECTAMENTE ALOS FRASCOS DE REACTIVOS PARA MEDIR VOLUMENES DE 2 A 10ML.                                | PZA    | PZA  | 1    | 6        | 2        | 10%      | 2.5%              |
| 91   | 080 | 709 | 0022 | 03  | 01 | PIPETA DE VIDRIO BLANDO CONUNA PUNTA ALARGADA DE TIPOPASTEUR PARA DIVERSOS USOS, LONGITUD: 14.5 CM.   | CJA    | PZA  | 200  | 75       | 30       | 10%      | 2.5%              |
| 92   | 080 | 709 | 0865 | 00  | 01 | MICROPIPETA MULTIPLE O DE MULTICANALES AUTOMATICA, CON UNA PRECISION DE +/- 1.5 %. UTIL EN PRUEBAS INMUNOENZIMATICAS, HEMAGLUTINACION E INHIBICION DE HEMAGLUTINACION EN PLACA O EN TUBO. CON VOLUMENES VARIABLES DE 50 A 200 | PZA    | PZA  | 1    | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 93   | 080 | 709 | 2556 | 00  | 01 | PIPETA MANUAL, VOLUMETRICA, CLASE A, DE VIDRIO PARA ME-DIR VOLUMEN: 1.0 ML.   | PZA    | PZA  | 1    | 30       | 12       | 10%      | 2.5%              |
| 94   | 080 | 709 | 2564 | 00  | 01 | PIPETA MANUAL, VOLUMETRICA, CLASE A, DE VIDRIO PARA ME-DIR VOLUMEN: 2.0 ML.   | PZA    | PZA  | 1    | 25       | 10       | 10%      | 2.5%              |





| PROG | GPO | GEN | ESP  | DIF | VA | DESC_ART  | UNIDAD | TIPO | CANT | CANT_MAX | CANT_MIN | GARANTIA | PENA CONVENCIONAL |
|------|-----|-----|------|-----|----|---|--------|------|------|----------|----------|----------|-------------------|
| 95   | 080 | 709 | 2606 | 10  | 01 | PIPETA MANUAL, VOLUMETRICA,-CLASE A, DE VIDRIO PARA ME-DIR VOLUMEN: 5.0 ML.   | PZA    | PZA  | 1    | 60       | 24       | 10%      | 2.5%              |
| 96   | 080 | 709 | 2713 | 01  | 01 | PIPETA DE VIDRIO, TIPO THOMA, PARA DILUCIONES DE 1:10Y 1:20 EN LAS CUENTAS DE LEUCOCITOS Y OTRAS CELULAS.   | CJA    | PZA  | 12   | 36       | 14       | 10%      | 2.5%              |
| 97   | 080 | 709 | 2754 | 01  | 01 | PIPETA DE VIDRIO, TIPO SAHLI, PARA 20 MICROLITROS DESANGRE, EN LA DETERMINACIONDE HEMOGLOBINA, LINEAL, CONMARCA DE AFORO, PARA USARSECON BOQUILLA Y TUBO DE HULE. | PZA    | PZA  | 1    | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 98   | 080 | 720 | 0209 | 10  | 01 | PLACA DE VIDRIO, PARA REAC-CION DE AGLUTINACION MACROSCOPICA DE 18 X 16 CM Y 3 MMCON 30 ANILLOS DE CERAMICADE 20 MM DE DIAMETRO.                                  | PZA    | PZA  | 1    | 30       | 12       | 10%      | 2.5%              |
| 99   | 080 | 720 | 0241 | 10  | 01 | PLACA DE VIDRIO, PARA REAC--CION DE AGLUTINACION MICROSCOPICA (VDRL) DE 75 X 51 MMY 2.3 MM DE ESPESOR, CON 12ANILLOS DE CERAMICA DE 14 MMDE DIAMETRO.             | PZA    | PZA  | 1    | 15       | 6        | 10%      | 2.5%              |
| 100  | 080 | 725 | 4487 | 10  | 01 | ALBUMINA BOVINA POLIMERIZADAPARA LA PRUEBA EN TUBO O LA-MINA EN MEDIO ALBUMINOSO, PARA FACILITAR LA AGLUTINACIONDE ERITROCITOS SENSIBILIZADOS RTC.                | FCO    | ML.  | 10   | 346      | 138      | 10%      | 2.5%              |
| 101  | 080 | 729 | 0010 | 03  | 01 | PORTAOBJETOS DE VIDRIO, REC-TANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE: 75 X 25 X 0.8 A 1.1MM, LISOS.   | CJA    | PZA  | 50   | 2764     | 1106     | 10%      | 2.5%              |
| 102  | 080 | 733 | 0238 | 10  | 01 | PROBETA DE POLIPROPILENO, --GRADUADA, CAPACIDAD 500 MLEXACTITUD MEDIANA.  | PZA    | PZA  | 1    | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 103  | 080 | 733 | 0246 | 10  | 01 | PROBETA DE POLIPROPILENO, --GRADUADA, CAPACIDAD 1000 MLEXACTITUD BAJA.  | PZA    | PZA  | 1    | 3        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 104  | 080 | 733 | 0253 | 10  | 01 | PROBETA DE POLIPROPILENO, --GRADUADA, CAPACIDAD 2000 MLEXACTITUD BAJA.  | PZA    | PZA  | 1    | 5        | 2        | 10%      | 2.5%              |
| 105  | 080 | 735 | 0129 | 02  | 01 | PUNTA DESECHABLE DE PLASTICO, PARA PIPETAS.   | PZA    | PZA  | 1    | 60000    | 24000    | 10%      | 2.5%              |



| PROG | GPO | GEN | ESP  | DIF | VA | DESC_ART   | UNIDAD | TIPO | CANT | CANT_MAX | CANT_MIN | GARANTIA | PENA CONVENCIONAL |
|------|-----|-----|------|-----|----|--|--------|------|------|----------|----------|----------|-------------------|
| 106  | 080 | 735 | 0202 | 10  | 01 | PUNTA DE PLASTICO DESECHABLE PARA PIPETA DE 100 MCL.   | BSA    | PZA  | 1000 | 57       | 23       | 10%      | 2.5%              |
| 107  | 080 | 782 | 0444 | 00  | 01 | FENOLFTALEINA SOLUCION INDI-CADORA PARA VERIFICAR CAM-BIOS DE PH.  | FCO    | ML.  | 25   | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 108  | 080 | 783 | 0831 | 00  | 01 | ALCOHOL ACIDO PARA LA TIN-CION DE BACILOS ACIDO - ALCOHOL RESISTENTES.   | FCO    | ML.  | 500  | 230      | 92       | 10%      | 2.5%              |
| 109  | 080 | 783 | 1060 | 02  | 01 | CREATININA, METODO COLORIMETRICO DE PUNTO FINAL (BONSNES Y TAUSSKY) CON PICRATOALCALINO, ACIDO PICRICO 100ML HIDROXIDO DE SODIO 100 ML(PARA METODOS MANUALES DESPUES DE MEZCLAR, ESTABILIDAD MINIMA 14 DIAS) TA. | EQP    | EQP  | 1    | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 110  | 080 | 783 | 1284 | 00  | 01 | FUCSINA FENICADA DE ZIEHL-NEELENSEN PARA TEIR BACILOS ACIDO-ALCOHOL RESISTENTES.   | FCO    | ML.  | 500  | 131      | 52       | 10%      | 2.5%              |
| 111  | 080 | 783 | 1425 | 10  | 01 | HEMOGLOBINA (DRABKIN) REACTIVOS PARA PREPARAR DOS LITROS   | JGO    | JGO  | 1    | 10       | 4        | 10%      | 2.5%              |
| 112  | 080 | 783 | 1490 | 01  | 01 | LIQUIDO PARA CONTAR PLAQUE--TAS EN MICROSCOPIO DE CAMPO CLARO.   | FCO    | ML.  | 125  | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 113  | 080 | 783 | 1508 | 02  | 01 | LUGOL PARA TIN-CION DE GRAM -TA.   | FCO    | ML.  | 500  | 39       | 16       | 10%      | 2.5%              |
| 114  | 080 | 783 | 1557 | 01  | 01 | REACTIVO DE KOVAC PARA INVESTIGAR INDOL RTC.   | FCO    | ML.  | 50   | 26       | 10       | 10%      | 2.5%              |
| 115  | 080 | 783 | 2258 | 01  | 01 | ALCOHOL-ACETONA PARA LA TIN-CION DE GRAM TA.   | FCO    | ML.  | 500  | 210      | 84       | 10%      | 2.5%              |
| 116  | 080 | 783 | 3074 | 01  | 01 | BILIRRUBINA TOTAL METODO CO-LORIMETRICO DE PUNTO FINAL, CON ACIDO SULFANILICO DIAZOTADO, JUEGO DE REACTIVOS (CON ESTANDAR PARA 125 PRUEBAS) TA.  | JGO    | JGO  | 1    | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 117  | 080 | 783 | 3082 | 03  | 01 | BILIRRUBINA DIRECTA METODO -COLORIMETRICO DE PUNTO FINAL, CON ACIDO SULFANILICO DIAZOTADO, JUEGO DE REACTIVOS (CON ESTANDAR PARA 125 PRUEBAS) TA.  | JGO    | JGO  | 1    | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 118  | 080 | 784 | 0467 | 01  | 01 | GONADOTROFINA CORIONICA FRACCION BETA. PRUEBA RAPIDA CUALITATIVA DE UN SOLO PASO EN MEMBRANA SOLIDA PARA DETERMINACION EN ORINA O SUERO, ENSOBRE   | EQP    | EQP  | 1    | 270      | 108      | 10%      | 2.5%              |



| PROG | GPO | GEN | ESP  | DIF | VA | DESC_ART  | UNIDAD | TIPO | CANT | CANT_MAX | CANT_MIN | GARANTIA | PENA CONVENCIONAL |
|------|-----|-----|------|-----|----|---|--------|------|------|----------|----------|----------|-------------------|
|      |     |     |      |     |    | INDIVIDUAL. SENSIBILIDAD:<br>20 MUI/ML A 25<br>MUI/ML.EQUIPO: PRUEBA EN<br>CARTUCHO   |        |      |      |          |          |          |                   |
| 119  | 080 | 784 | 1382 | 01  | 01 | TABLETAS REACTIVAS PARA<br>LA -DETERMINACION<br>CUALITATIVA DEGLUCOSA EN<br>ORINA CAJA CON100<br>TABLETAS TA (PARA USO<br>ENLOS SERVICIOS DE<br>PEDIATRIA). | CJA    | CJA  | 1    | 12       | 5        | 10%      | 2.5%              |
| 120  | 080 | 823 | 0130 | 10  | 01 | SOLUCION AMORTIGUADORA<br>PARALA TINCION DE WRIGHT<br>5 ML SEDILUYEN A UN LITRO.  | FCO    | ML.  | 100  | 24       | 10       | 10%      | 2.5%              |
| 121  | 080 | 823 | 1278 | 10  | 01 | GLUCOSA 10 MG/ML RTC.   | FCO    | ML.  | 100  | 3        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 122  | 080 | 829 | 0654 | 10  | 01 | EA 50 COLORANTE<br>PREPARADO TA   | FCO    | ML.  | 1000 | 12       | 5        | 10%      | 2.5%              |
| 123  | 080 | 829 | 0704 | 02  | 01 | FORMALDEHIDO DEL 37% AL<br>40%RA (ACS) TA.  | FCO    | LTO  | 18   | 42       | 17       | 10%      | 2.5%              |
| 124  | 080 | 829 | 0787 | 10  | 01 | HEMATOXILINA DE HARRIS<br>COLO-RANTE PREPARADO TA.  | FCO    | ML.  | 1000 | 11       | 4        | 10%      | 2.5%              |
| 125  | 080 | 829 | 0951 | 10  | 01 | OG-6 COLORANTE<br>PREPARADO TA  | FCO    | ML.  | 1000 | 11       | 4        | 10%      | 2.5%              |
| 126  | 080 | 829 | 1413 | 01  | 01 | YODO EN SOLUCION PARA<br>AVADIRAL MEDIO DE<br>TETRATIONATO TA.  | FCO    | ML.  | 50   | 12       | 5        | 10%      | 2.5%              |
| 127  | 080 | 829 | 1454 | 01  | 01 | SAFRANINA PARA LA TINCION<br>DEGRAM TA.   | FCO    | ML.  | 125  | 190      | 76       | 10%      | 2.5%              |
| 128  | 080 | 829 | 2320 | 10  | 01 | SOLUCION<br>AMORTIGUADORA<br>DEFOSFATO CON PH 6.5 A 6.7<br>PA-RA<br>ANTIESTREPTOLISINAS<br>PARA1000 ML RTC.   | FCO    | FCO  | 1    | 20       | 8        | 10%      | 2.5%              |
| 129  | 080 | 829 | 4342 | 12  | 01 | ALCOHOL ETILICO CON 96<br>GRADOS GL. TECNICO. TA  | ENV    | LTO  | 18   | 40       | 16       | 10%      | 2.5%              |
| 130  | 080 | 830 | 0966 | 10  | 01 | EOSINA AMARILLA Y Q.P.<br>POLVOTA.  | FCO    | GRO  | 25   | 2        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 131  | 080 | 830 | 2400 | 03  | 01 | PARAFINA (CON PUNTA DE<br>FU- -SION ENTRE 56-58<br>GRADOS C)GRADO TECNICO<br>TA.  | ENV    | GRO  | 1000 | 110      | 44       | 10%      | 2.5%              |
| 132  | 080 | 830 | 2707 | 00  | 01 | PEROXIDO DE HIDROGENO<br>(SOLU-CION AL 30%) RA TA.  | FCO    | ML.  | 500  | 4        | 2        | 10%      | 2.5%              |
| 133  | 080 | 830 | 3143 | 02  | 01 | ACEITE DE INMERSION, DE<br>BAJAVISCOSIDAD PARA<br>MICROSCOPIAINDICE DE<br>REFRACCION A 20GRADOS<br>CENTIGRADOS 1.5150 TA                                    | FCO    | ML.  | 100  | 63       | 25       | 10%      | 2.5%              |
| 134  | 080 | 830 | 3911 | 10  | 01 | SULFATO DE ZINC 7H2O RA<br>----(ACS) CRISTALES TA.  | FCO    | GRO  | 500  | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 135  | 080 | 830 | 4646 | 02  | 01 | ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO<br>--(ETANOL) RA (ACS) TA.   | FCO    | ML.  | 1000 | 282      | 113      | 10%      | 2.5%              |



| PROG | GPO | GEN | ESP  | DIF | VA | DESC_ART   | UNIDAD | TIPO | CANT | CANT_MAX | CANT_MIN | GARANTIA | PENA CONVENCIONAL |
|------|-----|-----|------|-----|----|--|--------|------|------|----------|----------|----------|-------------------|
| 136  | 080 | 830 | 4679 | 00  | 01 | ALCOHOL METILICO (LIBRE DE -ACETONA) RA (ACS) TA.  | FCO    | ML.  | 1000 | 40       | 16       | 10%      | 2.5%              |
| 137  | 080 | 830 | 5270 | 10  | 01 | XILOL RA (ACS) TA.   | FCO    | ML.  | 1000 | 231      | 92       | 10%      | 2.5%              |
| 138  | 080 | 835 | 0102 | 02  | 01 | ANTI AB DE ORIGEN MONOCLONAL(MEZCLA DE MONOCLONALES) RTC   | FCO    | ML.  | 10   | 145      | 58       | 10%      | 2.5%              |
| 139  | 080 | 835 | 0110 | 03  | 01 | ANTI RH (D) ALBUMINOSO (MEZ-CLA DE MONOCLONALES) RTC.  | FCO    | ML.  | 10   | 460      | 184      | 10%      | 2.5%              |
| 140  | 080 | 835 | 0607 | 02  | 01 | ANTI A DE ORIGEN MONOCLONAL-(MEZCLA DE MONOCLONALES) RTC   | FCO    | ML.  | 10   | 430      | 172      | 10%      | 2.5%              |
| 141  | 080 | 835 | 0615 | 02  | 01 | ANTI B DE ORIGEN MONOCLONAL-(MEZCLA DE MONOCLONALES) RTC   | FCO    | ML.  | 10   | 410      | 164      | 10%      | 2.5%              |
| 142  | 080 | 889 | 0024 | 02  | 01 | TIRA REACTIVA PARA MEDIR PHESTUCHE CON ESCALA DE MATICES Y 100 TIRAS DE PAPELCON LIMITES DE PH DE 0 A 14.  | EST    | EST  | 1    | 82       | 33       | 10%      | 2.5%              |
| 143  | 080 | 889 | 0057 | 11  | 01 | TARJETA, PLACA O TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR SANGRE OCULTA EN HECES. FRASCO O EQUIPO PARA 50 PRUEBAS. TA.  | FEQ    | FEQ  | 1    | 25       | 10       | 10%      | 2.5%              |
| 144  | 080 | 889 | 0099 | 02  | 01 | TIRA REACTIVA PARA INVESTI--GAR, COMO MINIMO 10 PARAME-TROS EN ORINA: GLUCOSA, BILIRRUBINAS, CETONAS, GRAVEDADESPECIFICA, SANGRE, PH, PRO-TEINAS, UROBILINOGENO, NITRITOS, LEUCOCITOS TATC. FRASCOCON 100 TIRAS. | FCO    | FCO  | 1    | 842      | 337      | 10%      | 2.5%              |
| 145  | 080 | 889 | 0115 | 11  | 01 | TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE, CON LIMITES DE DETECCION QUE VAN DE 20 A 800 MG/DL.   | FCO    | TRA  | 50   | 4046     | 1618     | 10%      | 2.5%              |
| 146  | 080 | 909 | 0525 | 00  | 01 | TUBO DE ENSAYE, VIDRIO RE-FRACTARIO SIN LABIO, EN DIMENSION DE: 12 X 75 MM.  | PZA    | PZA  | 1    | 141000   | 56400    | 10%      | 2.5%              |
| 147  | 080 | 909 | 0541 | 00  | 01 | TUBO DE ENSAYE, VIDRIO RE-FRACTARIO SIN LABIO, EN DIMENSION DE: 13 X 100 MM.   | PZA    | PZA  | 1    | 111000   | 44400    | 10%      | 2.5%              |
| 148  | 080 | 909 | 0632 | 00  | 02 | TUBO CAPILAR DE VIDRIO PARAMICROHEMATOCRITO DE 75 MM DELONGITUD Y 1 MM DE DIAMETRO,CON ANTICOAGULANTE.   | ENV    | TBO  | 100  | 32       | 13       | 10%      | 2.5%              |
| 149  | 080 | 909 | 2208 | 10  | 01 | TUBO DE WINTROBE, DE VIDRIO,PARA HEMATOCRITO Y SEDIMEN-TACION GLOBULAR, CON ESCALAEN DOS SENTIDOS DE 0 A 100,CON DIMENSIONES DE 115 X 3MM Y DIVISIONES DE 1  | PZA    | PZA  | 1    | 91       | 36       | 10%      | 2.5%              |



| PROG | GPO | GEN | ESP  | DIF | VA | DESC_ART  | UNIDAD | TIPO | CANT | CANT_MAX | CANT_MIN | GARANTIA | PENA CONVENCIONAL |
|------|-----|-----|------|-----|----|---|--------|------|------|----------|----------|----------|-------------------|
|      |     |     |      |     |    | MM.   |        |      |      |          |          |          |                   |
| 150  | 080 | 909 | 5383 | 04  | 01 | TUBO DE HULE, PARA LA CONE--XION DE GAS AL MECHERO, DELATEX, COLOR AMBAR, DIAMETRO INTERIOR DE 7 MM (1/4 DEPULGADA) ESPESOR DE LA PARED3 MM.  | MTO    | MTO  | 1    | 97       | 39       | 10%      | 2.5%              |
| 151  | 080 | 909 | 5391 | 01  | 01 | TUBO DE HULE, PARA LIGAR ALOS PACIENTES EN EL MOMENTODE PUNCIONARLOS, DE LATEX,COLOR AMBAR, DIAMETRO DE 5MM.  | MTO    | MTO  | 1    | 160      | 64       | 10%      | 2.5%              |
| 152  | 080 | 909 | 5557 | 11  | 01 | TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, POR PUNCION CAPILAR DE POLIPROPILENO, TRANSLUCIDO, DESECHABLE, PEDIATICO CON GEL SEPARADOR DE SUERO (INERTE) TAPON ORO, VOLUMEN DE DRENADO 500 MCL GEL SEPARADOR: 90-140 MG POR | CJA    | TBO  | 200  | 2        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 153  | 080 | 909 | 5565 | 11  | 01 | TUBO SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, POR PUNCION CAPILAR DE POLIPROPILENO, COLOR AMBAR, CON GEL SEPARADOR DE SUERO (INERTE) TAPON ORO, VOLUMEN DE DRENADO 500 MCL, GEL SEPARADOR: 90-140 MG POR TUBO, TAPON       | CJA    | TBO  | 200  | 50       | 20       | 10%      | 2.5%              |
| 154  | 080 | 909 | 5573 | 11  | 01 | TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, POR PUNCION CAPILAR DE POLIPROPILENO, TRANSLUCIDO, DESECHABLE, PEDIATICO SIN ADITIVOS, TAPON ROJO, VOLUMEN DE DRENADO 250-800 MCL, TAPON RECOLECTOR DE FLUJO.                   | CJA    | TBO  | 200  | 42       | 17       | 10%      | 2.5%              |
| 155  | 080 | 909 | 5599 | 02  | 01 | TUBO SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, POR PUNCION CAPILAR DE POLIPROPILENO, TRANSLUCIDO, DESECHABLE, PEDIATICO CON EDTA DIPOTASICO COMO ANTICOAGULANTE, TAPON LILA, VOLUMEN DE DRENADO 250-500 MCL, TAPON          | CJA    | TBO  | 200  | 64       | 26       | 10%      | 2.5%              |



| PROG | GPO | GEN | ESP  | DIF | VA | DESC_ART   | UNIDAD | TIPO | CANT | CANT_MAX | CANT_MIN | GARANTIA | PENA CONVENCIONAL |
|------|-----|-----|------|-----|----|--|--------|------|------|----------|----------|----------|-------------------|
|      |     |     |      |     |    | RECOLECTOR DE  |        |      |      |          |          |          |                   |
| 156  | 080 | 909 | 5615 | 11  | 01 | TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, POR PUNCIÓN CAPILAR DE POLIPROPILENO TRANSLUCIDO CON HEPARINA DE LITIO Y GEL SEPARADOR DE PLASMA, TAPON VERDE, VOLUMEN DE DRENADO 600 MCL, GEL SEPARADOR 90-140 MG POR TUBO HEPARINA DE LITIO | CJA    | TBO  | 200  | 24       | 10       | 10%      | 2.5%              |
| 157  | 080 | 933 | 0012 | 00  | 02 | VARILLA DE VIDRIO BLANDO, DE 91 CM DE LONGITUD Y DIAMETRO DE 6.4 MM.   | TMO    | TMO  | 1    | 52       | 21       | 10%      | 2.5%              |
| 158  | 080 | 951 | 0613 | 01  | 01 | VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACION PARA VOLUMENES APROXIMADOS EN CAPACIDAD DE: 250 ML.  | PZA    | PZA  | 1    | 12       | 5        | 10%      | 2.5%              |
| 159  | 080 | 951 | 0639 | 01  | 01 | VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACION PARA VOLUMENES APROXIMADOS EN CAPACIDAD DE: 500 ML.  | PZA    | PZA  | 1    | 3        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 160  | 080 | 004 | 0040 | 00  | 01 | ACEITE LUBRICANTE PARA CRIOSTATO TA.   | FCO    | ML.  | 80   | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 161  | 080 | 018 | 0101 | 01  | 01 | AEROSOL PARA CITOLOGIA FIJA-DOR HIDROSOLUBLE DE USO ENCITOLOGIA EXFOLIATIVA.   | BTE    | GRO  | 250  | 216      | 86       | 10%      | 2.5%              |
| 162  | 080 | 070 | 0445 | 10  | 01 | ANTICUERPOS MONOCLONALES, PARA LA PRUEBA DE AGLUTINACION DE LATEX EN LA DETERMINACION DE ROTAVIRUS CONTROLES POSITIVO, NEGATIVO Y SOLUCION AMORTIGUADORA RTC.  | EQP    | PBA  | 30   | 3        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 163  | 080 | 070 | 1328 | 02  | 01 | GLOBULOS ROJOS CON CARACTERISTICAS ANTIGENICAS CONOCIDAS PANEL A FRASCOS CON 2 A 5 ML. CADA UNO RTC.   | JGO    | FCO  | 11   | 10       | 4        | 10%      | 2.5%              |
| 164  | 080 | 070 | 1336 | 02  | 01 | GLOBULOS ROJOS CON CARACTERISTICAS ANTIGENICAS CONOCIDAS PANEL B FRASCOS CON 2 A 5 ML. CADA UNO RTC.   | JGO    | FCO  | 11   | 10       | 4        | 10%      | 2.5%              |



| PROG | GPO | GEN | ESP  | DIF | VA | DESC_ART   | UNIDAD | TIPO | CANT | CANT_MAX | CANT_MIN | GARANTIA | PENA CONVENCIONAL |
|------|-----|-----|------|-----|----|--|--------|------|------|----------|----------|----------|-------------------|
| 165  | 080 | 070 | 2458 | 00  | 02 | PRUEBA RAPIDA PARA EL DIAG-NOSTICO DE COLERA SISTEMAINMUNOCOLORIMETRICO EN MEMBRANA SOLIDA, QUE INCLUYE ANTICUERPOS MONOCLONALES CONTRA EL POLISACARIDO "A" DELVIBRIO CHOLERAEE 01.    | EQP    | PBA  | 25   | 2        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 166  | 080 | 074 | 0078 | 06  | 01 | TUBERCULINA PPD. DERIVADO PROTEICO PURIFICADO RT 23 PARA INTRADERMOREACCION. CONTIENE DOS UNIDADES DE TUBERCULINA EN CADA DECIMA DE MILILITRO RTC. FRASCO AMPULA DE 1 ML CON 10 DOSIS. | F.A    | F.A  | 1    | 30       | 12       | 10%      | 2.5%              |
| 167  | 080 | 074 | 1456 | 05  | 01 | ANTIGENO TEÑIDO CON ROSA DE BENGALA, AGLUTINACION EN PLACA PARA EL DIAGNOSTICO DE BRUCELOSIS, RTC.   | FCO    | ML.  | 5    | 149      | 60       | 10%      | 2.5%              |
| 168  | 080 | 074 | 1464 | 03  | 01 | ANTIGENO CON P-2-MERCAPTOETANOL, EN TUBO, PARA EL DIAGNOSTICO DE BRUCELOSIS 1:10 RTC.  | FCO    | ML.  | 5    | 3        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 169  | 080 | 081 | 0061 | 02  | 01 | SOLUCION AMORTIGUADORA DE -FOSFATOS, CONCENTRADA, PH7.2 FRASCO CON 50 ML PARA DILUIR A 1000 ML RTC.  | FCO    | ML.  | 50   | 8        | 3        | 10%      | 2.5%              |
| 170  | 080 | 081 | 0228 | 12  | 01 | SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI P. FRASCO CON 2 ML. RTC  | FCO    | FCO  | 1    | 2        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 171  | 080 | 081 | 0244 | 11  | 01 | LECITINA ANTI H (FITOAGLUTININA) FRASCO DE 2 ML RTC.   | FCO    | FCO  | 1    | 20       | 8        | 10%      | 2.5%              |
| 172  | 080 | 081 | 0467 | 01  | 01 | SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI-RH" (ANTI-E) FRASCODE 2 ML., RTC.  | FCO    | FCO  | 1    | 2        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 173  | 080 | 081 | 0475 | 01  | 01 | SUERO PARA TIPIFICAR LA SAN-GRE ANTI M, FRASCO DE 2 MLRTC.   | FCO    | FCO  | 1    | 2        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 174  | 080 | 081 | 0483 | 01  | 01 | SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI N, FRASCO DE 2 ML RTC.   | FCO    | FCO  | 1    | 2        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 175  | 080 | 081 | 0491 | 11  | 01 | SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI S. FRASCO DE 2 ML. RTC.  | FCO    | FCO  | 1    | 2        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 176  | 080 | 081 | 0509 | 11  | 01 | SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI s. FRASCO DE 2 ML. RTC.  | FCO    | FCO  | 1    | 2        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 177  | 080 | 081 | 0517 | 12  | 01 | SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI LEWIS A. FRASCO CON 2 ML. RTC  | FCO    | FCO  | 1    | 2        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 178  | 080 | 081 | 0525 | 02  | 01 | SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI DUFFY-a. FRASCO CON 2 ML. RTC  | FCO    | FCO  | 1    | 2        | 1        | 10%      | 2.5%              |



| PROG | GPO | GEN | ESP  | DIF | VA | DESC_ART   | UNIDAD | TIPO | CANT | CANT_MAX | CANT_MIN | GARANTIA | PENA CONVENCIONAL |
|------|-----|-----|------|-----|----|--|--------|------|------|----------|----------|----------|-------------------|
| 179  | 080 | 081 | 0533 | 12  | 01 | SUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE ANTI KELL. FRASCO CON 2 ML. RTC   | FCO    | FCO  | 1    | 2        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 180  | 080 | 081 | 1226 | 10  | 01 | ANTISUERO SALMONELLA O GRUPOA FACTOR 2 RTC.  | FCO    | ML.  | 3    | 2        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 181  | 080 | 081 | 1234 | 10  | 01 | ANTISUERO SALMONELLA O GRUPOB FACTOR 4 - 5 RTC.  | FCO    | ML.  | 3    | 2        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 182  | 080 | 081 | 1242 | 10  | 01 | ANTISUERO SALMONELLA O GRUPO C1 FACTOR 7. RTC.   | FCO    | ML.  | 3    | 2        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 183  | 080 | 081 | 1267 | 10  | 01 | ANTISUERO SALMONELLA O GRUPO D FACTOR 9 RTC.   | FCO    | ML.  | 3    | 2        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 184  | 080 | 081 | 2489 | 02  | 01 | REACCION DE COAGLUTINACION -PARA NEISSERIAS RTC.   | EQP    | PBA  | 50   | 2        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 185  | 080 | 081 | 2612 | 11  | 01 | SUERO PARA TIPIFICAR SANGRE KPA (PENNY A). FRASCO CON 2 ML. RTC  | FCO    | FCO  | 1    | 2        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 186  | 080 | 081 | 4337 | 10  | 01 | EQUIPO PARA IDENTIFICACION -SEROLOGICA DE ESTREPTOCOCOSA, B, C, D, E, F BETA HEMOLITICOS RTC.  | EQP    | PBA  | 40   | 32       | 13       | 10%      | 2.5%              |
| 187  | 080 | 081 | 4345 | 02  | 01 | ENSAYO INMUNOLOGICO PARA LA DETERMINACION RAPIDA DE ESTREPTOCOCOS GRUPO A, TOMA DIRECTA DEL RECOLECTOR DE MUESTREO RTC.                    | ENV    | PBA  | 55   | 20       | 8        | 10%      | 2.5%              |
| 188  | 080 | 081 | 4394 | 12  | 01 | REACCION DE COAGLUTINACION PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO. EQUIPO PARA MINIMO 10 DETERMINACIONES SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS RTC.        | EQP    | PBA  | 50   | 4        | 2        | 10%      | 2.5%              |
| 189  | 080 | 148 | 0138 | 01  | 01 | CAJA DE PETRI. DE PLASTICO.-ESTERIL DESECHABLE PARA USOMICROBIOLOGICO MEDIDA 100 X15 MM.   | PZA    | PZA  | 1    | 59000    | 23600    | 10%      | 2.5%              |
| 190  | 080 | 229 | 0486 | 00  | 01 | MUSICARMIN TA.   | FCO    | GRO  | 25   | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 191  | 080 | 229 | 0544 | 00  | 01 | PIRONINA G TA.   | FCO    | GRO  | 25   | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 192  | 080 | 235 | 0140 | 10  | 01 | CUCHILLAS DESECHABLES CON -ADAPTADOR PARA MICROTOMO PA-RA CORTES HISTOLOGICOS EN PARAFINA.   | PQT    | PZA  | 100  | 14       | 6        | 10%      | 2.5%              |
| 193  | 080 | 235 | 0876 | 00  | 01 | HISOPO DE ALGINATO DE CALCIO DEL NUMERO 4 PARA TOMA DE EXUDADO NASOFARINGEO PARA LA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMOS PATOGENOS EXIGENTES. | CJA    | PZA  | 100  | 10       | 4        | 10%      | 2.5%              |





| PROG | GPO | GEN | ESP  | DIF | VA | DESC_ART  | UNIDAD | TIPO | CANT | CANT_MAX | CANT_MIN | GARANTIA | PENA CONVENCIONAL |
|------|-----|-----|------|-----|----|---|--------|------|------|----------|----------|----------|-------------------|
| 194  | 080 | 421 | 0631 | 01  | 01 | FILTRO PARA LEUCORREDUCIR --UNA UNIDAD DE SANGRE TOTAL OPAQUETE GLOBULAR CON UNA MEDIA DE LEUCOCITOS RESIDUALESCONSISTENTE MENTE INFERIOR A5 X 10 5 POR UNIDAD DE FLUJORAPIDO.  | PZA    | PZA  | 1    | 580      | 232      | 10%      | 2.5%              |
| 195  | 080 | 421 | 0649 | 01  | 01 | FILTRO PARA LEUCORREDUCIR CONCENTRADOS PLAQUETARIOS CON UNA MEDIA DE LEUCOCITOS RESIDUALES CONSISTENTE MENTE INFERIOR A 5 X 10 5 DURANTE LA TRANSFUSION (PARA 3 A 8 UNIDADES) PARA USO DIRECTO EN EL PACIENTE.                              | PZA    | PZA  | 1    | 1080     | 432      | 10%      | 2.5%              |
| 196  | 080 | 610 | 0590 | 10  | 01 | MEDIO DE GLUCOSA PARA DIFE--RENCIAR EL METABOLISMO OXIDATIVO DEL FERMENTATIVO DE BACTERIAS GRAM NEGATIVAS, AMPU-LA RTC.   | CJA    | AMP  | 26   | 10       | 4        | 10%      | 2.5%              |
| 197  | 080 | 610 | 0996 | 03  | 01 | CALDO DE LACTOSA ADICIONADODE MUG TA.   | FCO    | GRO  | 500  | 3        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 198  | 080 | 610 | 1168 | 01  | 01 | AGAR PARA CUENTA ESTANDAR --PLACA CON 12 POZOS RTC.   | PZA    | PZA  | 1    | 3        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 199  | 080 | 610 | 1432 | 01  | 01 | AGAR-UREA CHRISTENSEN (BASE) TA.  | FCO    | GRO  | 500  | 7        | 3        | 10%      | 2.5%              |
| 200  | 080 | 610 | 1440 | 01  | 01 | PLACA DE AGAR DE SAL Y MANITOL. DESECHABLE, ESTERIL. DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM DE DIAMETRO, CON 18 ML DE MEDIO HIDRATADO. APILABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTERIL DEPVC POLIPROPILENO SELLADA AL CALOR CON    | PCA    | PCA  | 1    | 3900     | 1560     | 10%      | 2.5%              |
| 201  | 080 | 610 | 1465 | 01  | 01 | PLACA DE AGAR SANGRE CON AZIDA. DESECHABLE, ESTERIL. DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM DE DIAMETRO, CON 18 ML DE MEDIO HIDRATADO CON 5% DE SANGRE DESFIBRINADA DE CARNERO. APILABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTERIL DE | PCA    | PCA  | 1    | 7900     | 3160     | 10%      | 2.5%              |



| PROG | GPO | GEN | ESP  | DIF | VA | DESC_ART  | UNIDAD | TIPO | CANT | CANT_MAX | CANT_MIN | GARANTIA | PENA CONVENCIONAL |
|------|-----|-----|------|-----|----|---|--------|------|------|----------|----------|----------|-------------------|
| 202  | 080 | 610 | 1481 | 01  | 01 | PLACA DE AGAR GELOSA CHOCOLATE. DESECHABLE, ESTERIL. DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92MM DE DIAMETRO, CON 18 ML DEMEDIO HIDRATADO CON 1% DE HEMOGLOBINA Y 1% DE SUPLEMENTONUTRITIVO. APILABLE, CON -IDENTIFICACION IMPRESA INDI       | PCA    | PCA  | 1    | 2700     | 1080     | 10%      | 2.5%              |
| 203  | 080 | 610 | 1499 | 01  | 01 | PLACA DE THAYER MARTIN. DESECHABLE ESTERIL. DE POLIESTI-RENO CRISTAL DE 92 MM DE DIAMETRO, CON 18 ML DE MEDIO HIDRATADO CON 1% DE HEMOGLOBINA, 1% DE SUPLEMENTO NUTRITIVO Y 1% DE INHIBIDOR VCNT.APILABLE, CON IDENTIFICACION     | PCA    | PCA  | 1    | 4400     | 1760     | 10%      | 2.5%              |
| 204  | 080 | 610 | 1515 | 01  | 01 | PLACA DE AGAR SANGRE. DESE-CHABLE, ESTERIL. DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM DE DIAMETRO, CON 18 ML DE MEDIO HIDRATADO CON 5% DE SANGRE DESFIBRINADA DE CARNERO. APILABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTE      | PCA    | PCA  | 1    | 12000    | 4800     | 10%      | 2.5%              |
| 205  | 080 | 610 | 1549 | 11  | 01 | PLACA DE AGAR CASSMAN CON 10% DE SANGRE DESFIBRINADA DE CABALLO. DESECHABLE, ESTERIL DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM DE DIAMETRO, CON 18 ML DE MEDIO HIDRATADO. APILABLE CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTERIL DE | PCA    | PCA  | 1    | 3400     | 1360     | 10%      | 2.5%              |
| 206  | 080 | 610 | 2398 | 11  | 01 | MEDIO DE TRANSPORTE CARY Y BLAIR TUBOS PREPARADOS CON HISOPO TA.  | PZA    | PZA  | 1    | 1010     | 404      | 10%      | 2.5%              |
| 207  | 080 | 610 | 2448 | 02  | 01 | MEDIO TCBS (TIOSULFATO, CI-TRATO, SALES BILIARES, SACAROSA) TA FRASCO CON 450 O500 G.   | FCO    | FCO  | 1    | 4        | 2        | 10%      | 2.5%              |
| 208  | 080 | 610 | 9906 | 02  | 01 | AGAR K F PARA ESTREPTOCOCOS-(BASE) TA.  | FCO    | GRO  | 450  | 11       | 4        | 10%      | 2.5%              |



| PROG | GPO | GEN | ESP  | DIF | VA | DESC_ART  | UNIDAD | TIPO | CANT | CANT_MAX | CANT_MIN | GARANTIA | PENA CONVENCIONAL |
|------|-----|-----|------|-----|----|---|--------|------|------|----------|----------|----------|-------------------|
| 209  | 080 | 681 | 1857 | 03  | 01 | PAPEL FILTRO DE ALGODON 100 %, SIN ADITIVOS, ESPECIAL PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE SANGRE DE NEONATOS, CON IMPRESION DE CUATRO CIRCULOS DE UN CM DE DIAMETRO CADA UNO, ASI COMO LA PALABRA NOMBRE Y CON NUMERO PROGRESIVO. PAQUETE | PQT    | PQT  | 1    | 20       | 8        | 10%      | 2.5%              |
| 210  | 080 | 685 | 0046 | 00  | 01 | PARAFINA CON POLIMEROS PLASTICOS DE PESO MOLECULAR CONTROLADO CON PUNTO DE FUSION DE 56-57 GRADOS CENTIGRADOS. * PARA USO EN SITIOS DONDE EXISTA EQUIPO AUTOMATIZADO Y EN HOSPITALES DE ALTA CARGA DE TRABAJO O DE TERCER NIVEL.          | ENV    | ENV  | 1    | 50       | 20       | 10%      | 2.5%              |
| 211  | 080 | 709 | 3471 | 00  | 01 | PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE CON CAPACIDAD DE 10 A 100 O DE 20 A 200 MCL.  | PZA    | PZA  | 1    | 27       | 11       | 10%      | 2.5%              |
| 212  | 080 | 709 | 3489 | 00  | 01 | PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE CON CAPACIDAD DE 100 A 1000 O DE 200 A 2000 MCL.  | PZA    | PZA  | 1    | 13       | 5        | 10%      | 2.5%              |
| 213  | 080 | 735 | 1416 | 00  | 01 | PUNTA SIN FILTRO PARA PIPETA DE 10 A 100 MCL. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MINIMO 500 PIEZAS.                       | ENV    | ENV  | 1    | 50       | 20       | 10%      | 2.5%              |
| 214  | 080 | 735 | 1424 | 00  | 01 | PUNTA SIN FILTRO PARA PIPETA DE 100 A 1000 MCL. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MINIMO 500 PIEZAS                      | ENV    | ENV  | 1    | 20       | 8        | 10%      | 2.5%              |
| 215  | 080 | 783 | 0930 | 10  | 01 | GLOBULOS ROJOS PARA CONTROLDE COOMBS, CONTROL DE PRUEBADE COMPATIBILIDAD Y ESTUDIODE ALOANTICUERPOS RTC.  | FCO    | ML.  | 10   | 10       | 4        | 10%      | 2.5%              |
| 216  | 080 | 823 | 6236 | 01  | 01 | FLUORESCENCIA SOLUCION INYECTABLE, CADA ML CONTIENE: FLUORESCENCIA SODICA 100 MG. ENVASE  | ENV    | AMP  | 1    | 40       | 16       | 10%      | 2.5%              |



| PROG | GPO | GEN | ESP  | DIF | VA | DESC_ART  | UNIDAD | TIPO | CANT | CANT_MAX | CANT_MIN | GARANTIA | PENA CONVENCIONAL |
|------|-----|-----|------|-----|----|---|--------|------|------|----------|----------|----------|-------------------|
|      |     |     |      |     |    | CON UNA AMPOLLETA DE 5 ML.  |        |      |      |          |          |          |                   |
| 217  | 080 | 829 | 0431 | 10  | 01 | AZUL ALCIANO POLVO TA.  | FCO    | GRO  | 25   | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 218  | 080 | 829 | 0464 | 10  | 01 | AZUL DE ANILINA (AZUL ALGO-DON) POLVO TA.   | FCO    | GRO  | 10   | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 219  | 080 | 829 | 0522 | 02  | 01 | BORATO DE SODIO DECAHIDRATA-DO ( BORAX ) PARA USO FOTOGRAFICO RA CRISTALES O POLVOTA.                           | FCO    | GRO  | 450  | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 220  | 080 | 829 | 0530 | 10  | 01 | CARBON VEGETAL O ACTIVADO -USP POLVO TA.  | FCO    | GRO  | 500  | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 221  | 080 | 829 | 0662 | 10  | 01 | ESCARLATA DE BRIEBRICH POLVOTA.   | FCO    | GRO  | 25   | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 222  | 080 | 829 | 0944 | 10  | 01 | NITRATO DE URANIO (NITRATO-DE URANILO) CON 6H2O TA.   | FCO    | GRO  | 25   | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 223  | 080 | 829 | 0977 | 10  | 01 | ORCEINA PARA MICROSCOPIA TA.  | FCO    | GRO  | 25   | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 224  | 080 | 829 | 1082 | 10  | 01 | ROJO NUCLEAR RAPIDO COLORAN-TE BIOLÓGICO TA.  | FCO    | GRO  | 25   | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 225  | 080 | 829 | 1181 | 10  | 01 | VERDE METILO PARA MICROSCOPIA COLORANTE BIOLÓGICO TA.   | FCO    | GRO  | 5    | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 226  | 080 | 829 | 1892 | 10  | 01 | HIDROCLORURO DE BENCIDINA --POLVO TA.   | FCO    | GRO  | 10   | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 227  | 080 | 829 | 2288 | 10  | 01 | EOSINA-AZUL DE METILENO (CO-LORANTE DE WRIGHT) POLVO TA.  | FCO    | GRO  | 25   | 12       | 5        | 10%      | 2.5%              |
| 228  | 080 | 829 | 4573 | 00  | 01 | AGUA PEPTONADA PARA EL ENRI-QUECIMIENTO DE MICROORGANIS-MOS DEL GENERO VIBRIO CHOLE-RAE. FRASCO DE 450 O 500 G. | FCO    | FCO  | 1    | 11       | 4        | 10%      | 2.5%              |
| 229  | 080 | 830 | 0644 | 10  | 01 | CLORURO DE ORO (ACIDO TETRA-CLOROAUROICO) TA.   | FCO    | GRO  | 1    | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 230  | 080 | 830 | 0933 | 01  | 01 | METABISULFITO DE SODIO (PIROSULFITO DE SODIO) RA GRANULADO TA.  | FCO    | GRO  | 500  | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 231  | 080 | 830 | 1279 | 01  | 01 | FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO ( NA2HPO4 ) RA (ACS)GRANULADO TA.   | FCO    | GRO  | 500  | 9        | 4        | 10%      | 2.5%              |
| 232  | 080 | 830 | 1287 | 02  | 01 | FOSFATO MONOBASICO DE SODIO-MONOHIDRATADO ( NAH2PO4H2O )RA (ACS) CRISTALES TA.                                  | FCO    | GRO  | 500  | 9        | 4        | 10%      | 2.5%              |
| 233  | 080 | 830 | 1378 | 10  | 01 | GLICERINA (MINIMO 95%) RA - (ACS) TA.   | FCO    | ML.  | 1000 | 11       | 4        | 10%      | 2.5%              |
| 234  | 080 | 830 | 1444 | 10  | 01 | HIDROXIDO DE POTASIO RA - -(ACS)LENTEJAS TA.  | FCO    | GRO  | 500  | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 235  | 080 | 830 | 1451 | 10  | 01 | HIDROXIDO DE SODIO RA (ACS)LENTEJAS TA.   | FCO    | GRO  | 500  | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 236  | 080 | 830 | 1477 | 10  | 01 | HIDROQUINONA RA POLVO TA.   | FCO    | GRO  | 500  | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 237  | 080 | 830 | 2582 | 10  | 01 | MEDIO PARA INCLUSION DE TEJIDOS PARA CORTES EN  | FCO    | ML.  | 118  | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |



| PROG | GPO | GEN | ESP  | DIF | VA | DESC_ART  | UNIDAD | TIPO | CANT | CANT_MAX | CANT_MIN | GARANTIA | PENA CONVENCIONAL |
|------|-----|-----|------|-----|----|---|--------|------|------|----------|----------|----------|-------------------|
|      |     |     |      |     |    | CONGELACION.  |        |      |      |          |          |          |                   |
| 238  | 080 | 830 | 3234 | 10  | 01 | ACETONA TECNICO TA.   | FCO    | ML.  | 1000 | 10       | 4        | 10%      | 2.5%              |
| 239  | 080 | 830 | 3523 | 10  | 01 | ACIDO FENICO (FENOL) RA -- (ACS) CRISTALES TA.  | FCO    | GRO  | 500  | 2        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 240  | 080 | 830 | 3564 | 10  | 01 | ACIDO FOSFOMOLIBDICO RA CRISTALES TA.   | FCO    | GRO  | 100  | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 241  | 080 | 830 | 3945 | 10  | 01 | ACIDO FOSFOTUNGSTICO RA CRISTALES TA.   | FCO    | GRO  | 100  | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 242  | 080 | 830 | 4174 | 10  | 01 | ACIDO PERYODICO MINIMO 95.5%RA CRISTALES TA.  | FCO    | GRO  | 100  | 2        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 243  | 080 | 830 | 4661 | 10  | 01 | ALCOHOL ISOPROPILICO RA --(ACS) TA.   | FCO    | ML.  | 1000 | 20       | 8        | 10%      | 2.5%              |
| 244  | 080 | 830 | 4984 | 10  | 01 | AZUL DE TOLUIDINA POLVO TA.   | FCO    | GRO  | 25   | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 245  | 080 | 830 | 5130 | 10  | 01 | VERDE CLARO BRILLANTE POLVOTA.  | FCO    | GRO  | 25   | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 246  | 080 | 830 | 5304 | 10  | 01 | YODO Q.P. CRISTALES TA.   | FCO    | GRO  | 100  | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 247  | 080 | 830 | 5932 | 10  | 01 | SAFRANINA O Q.P. POLVO TA.  | FCO    | GRO  | 10   | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 248  | 080 | 830 | 6245 | 10  | 01 | RESINA SINTETICA DISUELTA ENXILOL (60%) TA.   | FCO    | ML.  | 1000 | 3        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 249  | 080 | 830 | 9132 | 10  | 01 | CARBONATO DE LITIO RA POLVOTA.  | FCO    | GRO  | 100  | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 250  | 080 | 832 | 3844 | 02  | 01 | ACETATO DE SODIO 3 H2O TA.  | FCO    | GRO  | 250  | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 251  | 080 | 832 | 4230 | 00  | 01 | RESINA SINTETICA MEDIO DE MONTAJE RAPIDO PARA PREPARACIONES HISTOLOGICAS ORDINARIAS Y DE MICROSCOPIA ELECTRONICA. ENVASE CON 500 ML.  | ENV    | ENV  | 1    | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 252  | 080 | 855 | 0164 | 02  | 01 | ENVASE: TARRO DE 60 ML POMA-DERA DE POLIETILENO DE ALTADENSIDAD (60003) NATURAL, CON TAPON TIPO ROSCA, CIERREHERMETICO.   | PZA    | PZA  | 1    | 18530    | 7412     | 10%      | 2.5%              |
| 253  | 080 | 889 | 0172 | 10  | 01 | TIRA REACTIVA PARA PRUEBA DEOXIDASA BACTERIANA RTC.   | FCO    | TRA  | 50   | 20       | 8        | 10%      | 2.5%              |
| 254  | 080 | 889 | 0198 | 01  | 01 | TIRA REACTIVA PARA LA IDENTIFICACION DE 125 MICROORGANISMOS EN GENERO Y ESPECIE DE LA FAMILIA ENTEROBACTERIACEA Y OTROS MICROORGANISMOS GRAM NEGATIVOS NO FERMENTADORES TIRA REACTIVA CON 20 MICROCUBETAS CADA UNA CON DIFE | ENV    | TRA  | 25   | 4        | 2        | 10%      | 2.5%              |
| 255  | 080 | 909 | 1556 | 10  | 01 | TUBO CONICO DE POLIPROPILENO 15 ML.   | PZA    | PZA  | 1    | 5000     | 2000     | 10%      | 2.5%              |



| PROG | GPO | GEN | ESP  | DIF | VA | DESC_ART  | UNIDAD | TIPO | CANT | CANT_MAX | CANT_MIN | GARANTIA | PENA CONVENCIONAL |
|------|-----|-----|------|-----|----|---|--------|------|------|----------|----------|----------|-------------------|
| 256  | 080 | 909 | 6480 | 00  | 01 | CRIOTUBOS ESTERILES CON TAPA DE POLIPROPILENO DE 2 ML PARA TEMPERATURAS INFERIORES A MENOS 120 GRADOS CENTIGRADOS. ENVASE CON MINIMO 500 PIEZAS.  | ENV    | ENV  | 1    | 1        | 1        | 10%      | 2.5%              |
| 257  | 080 | 909 | 6498 | 00  | 01 | TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO, (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (7.2 MG) APLICADO POR ASPERSION EN LA PARED DEL TUBO, TAPON LILA CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO      | CJA    | TBO  | 100  | 2820     | 1128     | 10%      | 2.5%              |
| 258  | 080 | 909 | 6506 | 00  | 01 | TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO, (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICUOAGULANTE, TAPON ROJO CON SILICON COMO LUBRICANTE Y ACTIVADOR DE COAGULACION, VOLUMEN DE DRENADO 6 ML (+/- 0.3 ML.) EL | CJA    | TBO  | 100  | 3000     | 1200     | 10%      | 2.5%              |
| 259  | 080 | 909 | 6530 | 00  | 01 | TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO, (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPON ORO CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 5 ML (+/- 0.3 ML.) RECUBRIMIENTO DE PARTICULAS     | CJA    | TBO  | 100  | 1550     | 620      | 10%      | 2.5%              |
| 260  | 080 | 909 | 6555 | 00  | 01 | TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO, (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON CITRATO DE SODIO 0.105 MOLAR (3.2%) (0.3 ML) LIQUIDO, TAPON AZUL CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 2.7 A 3 ML   | CJA    | TBO  | 100  | 1140     | 456      | 10%      | 2.5%              |
| 261  | 080 | 951 | 0456 | 10  | 01 | VASO DE KOPLIN CON TAPA DE -CUERDA DIMENSIONES: 110 X 16MM CINCO MUESCAS.   | PZA    | PZA  | 1    | 20       | 8        | 10%      | 2.5%              |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

Licitación Pública  
Nacional  
No: 00641187-020-09  
Material de Laboratorio  
2010

### ANEXO NÚMERO CINCO

#### SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

FECHA: \_\_\_\_\_

Número de la Licitación Pública Nacional en que participa: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

PREGUNTAS:  
(PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO DE CONVOCATORIA ).

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE

RESPUESTA DEL ÁREA DE ( \_\_\_\_\_ ):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO



**ANEXO NÚMERO SEIS**

**SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL**

**ORDEN DE REPOSICIÓN**

Asignación de Lotes (Órdenes).

Proveedor: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

N°. de Contrato: \_\_\_\_\_

N°. de Orden: \_\_\_\_\_

N°. de Solicitud: \_\_\_\_\_

Artículo: \_\_\_\_\_

Cantidad Solicitada: \_\_\_\_\_

Precio: \_\_\_\_\_

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Fecha de Entrega: \_\_\_\_\_

Lugar de entrega: \_\_\_\_\_

En el nombre de lote, favor de escribir SÍ, con mayúsculas en caso de no haber la certeza del lote que finalmente va a entrar

| LOTE/SÍ | CANTIDAD | FECHA FAB.<br>(aaaa/mm/dd) | FECHA CADUCIDAD<br>(aaaa/mm/dd) |
|---------|----------|----------------------------|---------------------------------|
|---------|----------|----------------------------|---------------------------------|

|                        |                        |  |  |
|------------------------|------------------------|--|--|
| <b>Agregar Captura</b> | <b>Limpiar Captura</b> |  |  |
|------------------------|------------------------|--|--|

| Lote | Cantidad Asignada<br>Acción | Fecha de Fabricación | Fecha de Caducidad |
|------|-----------------------------|----------------------|--------------------|
|------|-----------------------------|----------------------|--------------------|

Cantidad Agregada: \_\_\_\_\_

Faltante por Agregar: \_\_\_\_\_

Nota: Esta Orden de Reposición, está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en el Contrato del que se deriva ésta, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento.





**ANEXO NÚMERO SIETE**

**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 9.1 INCISOS D), E), F), G) y H)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
CONVOCANTE

(\_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
**EMPRESA**

\_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

- D) Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las presentes convocatoria de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de la (s) junta (s) de aclaraciones.
- E) Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- F) Que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaria de Salud.
- G) Que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- H) Que bajo protesta de decir verdad manifiesto que por mi conducto no participan en la presente licitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Publica, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, tal como lo establece los artículos 50 y 60 de la Ley.

LUGAR Y FECHA

**(\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)**



## ANEXO NÚMERO OCHO

### MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### 1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_, DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
\_\_\_\_\_ Y DOMICILIO \_\_\_\_\_.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI



LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**1.1.4** SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:**

**2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
\_\_\_\_\_ Y DOMICILIO \_\_\_\_\_.

**2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.1.3** SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO



**“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**2.1.4** SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

***(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).***

**3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

**3.1.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.

**3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:



**PARTICIPANTE “A”:** (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA ENTREGAR).

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

“**LAS PARTES**“ ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZÁNDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SE FIRME CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“**LAS PARTES**“ CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL INSTITUTO, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

“**LAS PARTES**“ CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**



**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**“LAS PARTES”** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL INSTITUTO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200\_\_.

**“EL PARTICIPANTE A”**

**“EL PARTICIPANTE B”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

Licitación Pública  
Nacional  
No: 00641187-020-09  
Material de Laboratorio  
2010

## ANEXO NÚMERO NUEVE

### FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 9.1 INCISO J) (Carta en original, papel membreado y firma autógrafa del fabricante)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
CONVOCANTE

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
EMPRESA \_\_\_\_\_ **DENOMINACIÓN DEL FABRICANTE** \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA  
PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE \_\_\_\_\_ **DENOMINACIÓN DEL DISTRIBUIDOR** \_\_\_\_\_ POR  
LOS BIENES OFERTADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_ Y  
QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

|       |       |
|-------|-------|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE.



**ANEXO NÚMERO DIEZ**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

| <b>PARTIDA O CLAVE</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b> | <b>CANTIDAD MINIMA</b> | <b>CANTIDAD MAXIMA</b> | <b>PRECIO UNITARIO</b> | <b>PRECIO TOTAL</b> |
|------------------------|--------------------|------------------------|------------------------|------------------------|---------------------|
|                        |                    |                        |                        |                        |                     |
|                        |                    |                        |                        | <b>SUBTOTAL</b>        |                     |
|                        |                    |                        |                        | <b>I.V.A</b>           |                     |
|                        |                    |                        |                        | <b>TOTAL</b>           |                     |

**EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





## ANEXO ONCE

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



**ANEXO NÚMERO DOCE**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA SEPTIMA DEL ACUERDO REFORMADO CON FECHA 12 DE JULIO DE 2004. (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida No. \_\_\_\_\_, serán producidos México y contendrán un grado de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_\_\_ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA**

**DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**



**ANEXO NÚMERO TRECE**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO L) DEL NUMERAL 9.1 “PROPUESTA TECNICA” DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACION.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Presente.

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni de la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**A T E N T A M E N T E .**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



## ANEXO NÚMERO CATORCE.

### FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO

Contrato abierto de adquisición de **Materiales de Laboratorio** que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el **C. P. DIEGO MARTINEZ PARRA**, en su carácter de DELEGADO ESTATAL Y REPRESENTANTE LEGAL y, por la otra \_\_\_\_\_, en lo subsecuente **“EL PROVEEDOR”**, representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**En caso de discrepancia, en el contenido del presente contrato en relación con el de las CONVOCATORIA de licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las CONVOCATORIA, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.**

**Conforme a lo previsto en el artículo 68A, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en el Instituto, deberá proporcionar la información que en su momento requiera, relativa al presente contrato.**

### DECLARACIONES

α) **“EL INSTITUTO”**, declara que:

- Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
  - I.2. Esta facultado para realizar toda clase de actos jurídicos en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
  - I.3. Su representante, el **C. P. DIEGO MARTINEZ PARRA**, en su carácter de DELEGADO ESTATAL Y REPRESENTANTE LEGAL, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 80,033 de fecha 7 de Febrero de 2006, pasada ante la fe del Licenciado JOSE IGNACIO SENTÍES LABORDE, Notario Público número 104, de la ciudad de MEXICO D.F.
  - I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición \_\_\_\_\_.
  - I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número \_\_\_\_\_, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número \_\_\_\_\_.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.



- I.6. El presente contrato fue adjudicado a “**EL PROVEEDOR**” mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta número **00641187-020-09** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 28, fracción I y 47 , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7. Con fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, la Delegación Estatal en Aguascalientes, emitió el acta de fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.8 Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Av. Alameda No. 704, Col. Del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags..

β) “**EL PROVEEDOR**” declara que:

**NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona moral, se empleará el siguiente texto:)**

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, del \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. \_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número \_\_\_\_\_, del \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en \_\_\_\_\_.

**NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)**

- II.1. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a \_\_\_\_\_, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.
- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” número \_\_\_\_\_  
**(este último requisito es opcional)**.
- II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. Para efectos de la previsto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la RMF No. I.2.1.16, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 27 de Mayo del 2008, cuarta sección y/o deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del 2008.



II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de “**EL INSTITUTO**”.

II.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en. (indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “**EL INSTITUTO**” se obliga a adquirir de “**EL PROVEEDOR**” y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo N° 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** “**EL INSTITUTO**” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente contrato, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo N° 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** “**EL INSTITUTO**” se obliga a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, posteriores a los 20 días naturales a la entrega por parte de “**EL PROVEEDOR**”, de los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas, ubicado en Av. Alameda No. 704 Colonia Del Trabajo, C.P. 20180 Aguascalientes, Ags., en el horario de 9:00 a 13:00 hrs.
- b) En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c) “**EL PROVEEDOR**” podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas, ubicado en Av. Alameda No. 704 Colonia Del Trabajo, C.P. 20180 Aguascalientes, Ags., en el horario de 9:00 a 13:00 hrs. petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.



En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **“EL INSTITUTO”** aceptará de **“EL PROVEEDOR”**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

**“EL PROVEEDOR”** que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **“EL INSTITUTO”**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** **“EL PROVEEDOR”** se compromete a entregar a **“EL INSTITUTO”** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera, dentro de los plazos señalados en el en los lugares de destino final que se indican en el **Anexo n° 1 (uno)**.

**“EL PROVEEDOR”** podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** se compromete a realizar la primera entrega parcial de los bienes, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010. Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días de entrega con atraso.

Las Órdenes de Reposición que genere **“EL INSTITUTO”**, serán hechas del conocimiento de **“EL PROVEEDOR”**, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, **“EL INSTITUTO”** notificará las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, debiendo **“EL PROVEEDOR”** entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en la Coordinación de Abastecimiento, sita en Av. Carolina Villanueva N° 314. Cd. Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags, con número de teléfono 449 971 03-29 dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **“EL INSTITUTO”**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones



Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, actualizada y presentada en la formalización del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue **“EL PROVEEDOR”** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, el que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberán requisitar la “Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes” tomando en cuenta su instructivo de llenado. La cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo N° 1 (uno)**, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

**“EL PROVEEDOR”**, deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por el Instituto, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s) , con su descripción, fabricante y número de lote.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO”** podrá solicitar el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, notificando a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

**“EL PROVEEDOR”** deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará al **“EL INSTITUTO”** su devolución para su reposición por lotes ya corregidos, notificando de esto a la COCTI.

**“EL PROVEEDOR”** deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **“EL INSTITUTO”** por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. Al mismo tiempo, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar a la COCTI, una muestra del lote ya corregido para una evaluación.





No obstante para los efectos del párrafo anterior, para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la COCTI, representen un riesgo para la salud, esta misma procederá a notificar a la COFEPRIS, informando de igual forma a las áreas adquirentes para los efectos procedentes.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado **“EL PROVEEDOR”** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”** previa notificación del IMSS.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre del año 2010.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de **“EL INSTITUTO”**, para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.



En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar a **“EL INSTITUTO”**, las garantías que se enumeran a continuación:

**III. GARANTÍA DE LOS BIENES:** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar, a más tardar el día de la firma del presente contrato, escrito en papel membreteado de **“EL PROVEEDOR”**, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **“EL INSTITUTO”**, aquellos bienes que no sean consumidos, por **“EL INSTITUTO”**, dentro de su vida útil, en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

**IV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza apegándose, al formato de la convocatoria del cual deriva este contrato, la cual deberá hacer llegar a la oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento ubicada en Av. Carolina Villanueva de García, No. 314, Ciudad Industrial C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, **“EL PROVEEDOR”** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o depósito en efectivo, dejando sin efecto el texto que antecede.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado o depósito en efectivo, por un importe equivalente al **10 % (diez por ciento)**, del monto total del



contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de “EL INSTITUTO”, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento.

devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que “EL INSTITUTO” constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de “EL INSTITUTO” deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que “EL PROVEEDOR” de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

En el caso de que la garantía se otorgue en efectivo, en lo conducente se aplicarán las reglas contenidas en las fracciones anteriores.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-**  
“EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- F) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
  - c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
  - d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-** “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente **al 2.5% (dos punto cinco por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de reposición dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y, un máximo de cuatro días como entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.
- Cuando “EL PROVEEDOR” no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que “EL INSTITUTO” haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.



*Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento.*

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **“EL INSTITUTO”**.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a **“EL PROVEEDOR”** con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**“EL INSTITUTO”** podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, **“EL INSTITUTO”** procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A, del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.



3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que “EL PROVEEDOR” ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.

**En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza de los bienes a contratar, se deberán incorporar a continuación del último numeral del presente punto de las CONVOCATORIA**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- M)** Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- N)** Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- O)** La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR”, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato “EL INSTITUTO” no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que “EL INSTITUTO” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto de los bienes entregados por “EL PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.



Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **“EL PROVEEDOR”** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, de conformidad con **“EL PROVEEDOR”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo \_\_ ( ) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria”
- Anexo \_\_ ( ) “Características Técnicas, Alcances y Especificaciones”
- Anexo \_\_ ( ) “Propuesta Económica”
- Anexo \_\_ ( ) “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

**NOTA: (En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico, por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)**

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva el presente contrato, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Aguascalientes, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de Aguascalientes, el día \_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

Licitación Pública  
Nacional  
No: 00641187-020-09  
Material de Laboratorio  
2010

---

---

**NOTA: (Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la solicitante, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)**

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de adquisición de \_\_\_\_\_ celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y **(nombre, denominación o razón social del proveedor)**, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, por un monto total de **(indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)**.



**ANEXO NUMERO QUINCE**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE COMO PERSONA MORAL O FISICA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO O) DEL NUMERAL 9.1 DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA.**

**(PERSONA MORAL)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE.

En mi carácter de representante legal de **(nombre de la empresa)**, declaro que mi representada cuenta en su planta de empleados con el **(indicar el porcentaje que representa)** de la totalidad de la planta de empleados, personal que se ostenta con una antigüedad mayor a seis meses.

Para comprobar la antigüedad de los empleados, se presentan **(indicar el número de avisos de alta)**, al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Representante Legal.

**(PERSONA FISICA)**

**(Indicar el nombre del licitante)**, como persona física, manifiesto que reúno los requisitos previstos en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que solicito el beneficio que otorga este instrumento legal, para efectos de la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del licitante.





ANEXO NÚMERO DIECISÉIS

PROPUESTA TECNICA

NUMERO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_

|                                    |     |                    |              |  |                          |                                     |     |     |
|------------------------------------|-----|--------------------|--------------|--|--------------------------|-------------------------------------|-----|-----|
|                                    |     |                    | FECHA        |  |                          | DÍA                                 | MES | AÑO |
| NOMBRE DEL LICITANTE _____ - _____ |     |                    | R.F.C. _____ |  |                          | FABRICANTE _____ DISTRIBUIDOR _____ |     |     |
| DOMICILIO : _____                  |     |                    |              |  |                          |                                     |     |     |
| TELÉFONO                           | FAX | CORREO ELECTRONICO |              |  | NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS |                                     |     |     |

| PARTIDA | CLAVE | DESCRIPCIÓN | FABRICANTE Y RFC | MARCA | ORIGEN | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA |
|---------|-------|-------------|------------------|-------|--------|-----------------|-----------------|
|         |       |             |                  |       |        |                 |                 |
|         |       |             |                  |       |        |                 |                 |
|         |       |             |                  |       |        |                 |                 |
|         |       |             |                  |       |        |                 |                 |
|         |       |             |                  |       |        |                 |                 |

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL